PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO ABIERTO

PROCEDIMIENTO:

ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

SOLPED Nº *1300387881*

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

NOVIEMBRE, 2023

CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En este pliego de condiciones se establecen los requerimientos para la ejecución de los trabajos denominados: **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”** que se realizarán a favor de PETROSUCRE, S.A.; quien en lo sucesivo se denominara “LA CONTRATANTE”, así como los términos y condiciones generales y contractuales que regirán este procedimiento de selección de contratistas. En líneas generales este pliego de condiciones comprende:

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

01. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este procedimiento, es la contratación de la obra o servicio comercial denominado**: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"** que se realizará a favor de **PETROSUCRE S.A.** quien en lo sucesivo se denominara **"LA CONTRATANTE",** cuyo detalle está incluido en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo IV.

02. NORMATIVA APLICABLE

Este procedimiento de contratación se regirá por lo dispuesto en:

2.1. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154. Adicionalmente se aplicarán las siguientes disposiciones, siempre y cuando no contradigan el contenido de este Decreto Ley.

2.2. El Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009, en todo aquello que no colida con el contenido del Decreto indicado en el punto 2.1.

2.3. El Decreto No. 4.248, el cual regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial No. 38.372, de fecha 02 de febrero de 2006 y la Resolución N° 8100, del 29 de noviembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial N° 40.064 del 04 de diciembre de 2012, del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

2.4. Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y las Trabajadoras publicada mediante Decreto N° 8.938 de fecha 30 de abril de 2012.

2.5. Ley de Simplificaciones de Trámites Administrativos publicada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 1.423 de fecha 17 de noviembre de 2014.

2.6. Ley Orgánica de Precios Justos publicada en Gaceta Oficial N° 40.340 de fecha 23 de enero de 2014.

2.7. Convenio Cambiario N° 35, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016. (cuando aplique).

2.8. Convenio Cambiario N° 14, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013. (cuando aplique).

2.9. Convenio Cambiario N° 9, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.239, de fecha 11 de agosto de 2009. (cuando aplique).

2.10. La normativa interna de PDVSA y sus empresas filiales, en lo que sea aplicable.

2.11. Guías Administrativas y todas aquellas leyes y decretos de la República Bolivariana de Venezuela vigentes, aplicables a los procedimientos de contratación pública.

2.12. Así como cualquier otra disposición que regule la materia.

De acuerdo a la normativa aplicable indicada, su contenido se da por reproducido en su totalidad en este pliego de condiciones, adicional a lo expresamente indicado en el mismo.

03. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÒN

Para el presente procedimiento de Concurso Abierto aplica**:**

Modalidad de selección de contratistas:

■ Concurso Abierto

Naturaleza de la contratación:

☐ Bienes. ☐ Obras ■ Servicios Comerciales

Acto de recepción y apertura de sobres:

■ Acto único de recepción y apertura de sobre contentivo de: manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta.

☐ Acto único de entrega de sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, con apertura diferida.

☐ Actos separados de entrega de manifestaciones de voluntad de participar, documentos necesarios para la calificación y sobre contentivo de la oferta.

Modalidad de pago:

■ Precio Unitario ☐ Suma Global ☐ Reembolsables ☐ Valores Ajustados

☐ Mixto

Mecanismo de ajuste del contrato – valor ajustado:

☐ Aplica: ■ No aplica

☐ Fórmula Polinómica

☐ Comprobación Directa – Equilibrio Económico del Contrato

Régimen laboral aplicable:

■ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

☐ Convención Colectiva Petrolera (CCP).

☐ Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción. (CCC)

☐ Otro. Especifique**:** ___________________________________

Financiamiento procedimiento con Divisas

☐ Aplica: ■ No Aplica

☐ Fideicomiso

☐ Pagaré

☐ Línea de Crédito

04. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del servicio u obra es de Ciento Cincuenta (150) días continuos, contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio u obra.

05. GLOSARIO DE TÉRMINOS

De acuerdo a la normativa aplicable para el presente pliego de condiciones, el glosario de términos se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas, el artículo 2 de su Reglamento. Adicionalmente, para esta contratación se entenderá como:

5.1 Compromiso de Responsabilidad Social: Consiste en el aporte económico que realiza La Contratista a Petróleos de Venezuela, S.A., para contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades. Procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T), y será del tres por ciento sobre el monto de la contratación, será deducido total o parcialmente de los pagos que, en ocasión a la ejecución del contrato, se produzcan.

5.2 Capital de Trabajo: Son los medios que dispone una empresa para el desarrollo de sus operaciones normales: pago de planillas, compra de materiales e insumos, etc.

5.3 Capital Social: Se refiere a la composición del capital accionario de la empresa suscrito y pagado de origen nacional.

5.4 Capital Venezolano: El conformado por la materia prima e insumos de origen nacional; el material de envasado, etiquetado y empaquetado; la tecnología de origen nacional, así como, los gastos de investigación, desarrollo, propiedad intelectual, servicios de información, asistencia técnica, los estudios, la ingeniería conceptual y de detalle, las gestiones de compras de bienes e inspección.

5.5 Contratante: Sujeto que ejecuta los procesos previstos para la selección de empresas y administración de contratos referidos a la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras.

5.6 Desviación Sustancial: Divergencia o reserva mayor con respecto a los términos, requisitos y especificaciones del pliego de condiciones generales, en la que incurren los oferentes y que harían improbable el suministro del bien o la prestación de servicio o ejecución de obras en las condiciones solicitadas por el contratante.

5.7 Eventos Clase "A": Es cualquier accidente, escape, derrame incendio, explosión o afectación ambiental que tenga al menos una de las siguientes consecuencias:

- Una o más fatalidades ocurridas a:
  a. Personal de la Corporación en actividades relacionadas con su trabajo.
  b. Personal de Empresas Contratistas o de Servicios trabajando para la Corporación.
  c. Personal Propio y Contratado de Negocios Internacionales, Empresas Mixtas.
  d. Terceras personas en instalaciones de la industria o sus cercanías, que hayan sido afectadas por alguna actividad relacionada con instalaciones, operaciones, vehículos o equipos de la Corporación.
- Impacto ambiental desfavorable en áreas sensibles con afectación del uso actual o futuro del recurso (suelo, aire, agua, flora, fauna), con un tiempo estimado de recuperación mayor a 5 años.
- Pérdidas económicas: mayor de 5 MMUS$, o que incidan en la paralización de operaciones vitales para la Corporación.
- Activación a nivel nacional de Planes para la Atención de Emergencias por Derrames, que requieran movilizar recursos a nivel nacional u obtener apoyo internacional (derrames mayores a 15.000 barriles). Incluye eventos ocurridos en PDV Marina que requieran acción a nivel internacional.
- Que afecten considerablemente las comunidades vecinas (Evacuación de áreas residenciales / notificación de alertas, enfermedades, entre otros).
- Que impliquen la paralización de actividades económicas de terceros.

5.8 Eventos Clase "B": Es cualquier accidente, escape, derrame, incendio, explosión o afectación ambiental que tenga como resultado al menos una de las consecuencias siguientes:

- Una o más lesiones graves al personal propio, o de Empresas Contratistas, Empresas Mixtas y Asociaciones Estratégicas.
- Impacto Ambiental desfavorable en áreas sensibles, con un tiempo estimado de recuperación entre 1 y 5 años.

- Pérdidas económicas entre 500 MUS$ y 5 MMUS$. Las pérdidas económicas de la Corporación se calcularán considerando los mismos criterios de los Eventos Clase "A".
- Activación a nivel Regional de Planes para la Atención de Emergencias por Derrames desde 100 barriles hasta 15.000 barriles, que impacten actividades económicas o tengan repercusión en las comunidades o medios de comunicación.
- Una o más lesiones graves a Terceras Personas por causa de alguna actividad que tenga relación con las operaciones, instalaciones o equipos de la Corporación.

5.9 Fuentes de Financiamiento: Recursos financieros asignados para garantizar el pago de las actividades ejecutadas bajo un contrato, administrados por una entidad bancaria (Fiduciario) a través de la constitución de un Fideicomiso, el cual será dotado con fondos provenientes del financiamiento propuesto por la empresa participante y aceptado por LA CONTRATANTE. Para efectuar los pagos bajo el referido Fideicomiso, LA CONTRATISTA presentará a LA COMPAÑIA la correspondiente facturas de acuerdo al avance de LOS SERVICIOS ejecutados y recibidos a satisfacción por LA CONTRATANTE quien emitirá una Orden de Desembolso firmada por la instancia delegada a tal fin. La Orden de Desembolso se remite al Banco para que éste efectúe el depósito respectivo, desde el FIDEICOMISO, hacia la cuenta que abrirá LA CONTRATISTA

5.10 Materia Prima, Insumos y Equipos de Origen Nacional: Todos aquellos bienes, partes, materiales producidos o fabricados en el país, incorporados en la producción de los bienes, prestación de servicios o ejecución de obras. Podrá ser suministrada por el contratante, a las unidades productivas contratadas, en sustitución del monto a ser otorgado como anticipo, respetando los lapsos de entrega de éste.

5.11 Mano de Obra: Personal empleado, obrero y trabajadores asociados incorporados en la producción del bien, prestación del servicio o ejecución de la obra, según los datos declarados al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. En caso de ejecución de obra, la mano de obra será la estimada para la ejecución de la misma, según lo estipulado en el pliego de condiciones o en las condiciones de la contratación y en la oferta.

5.12 Presupuesto Base: Estimación de los costos que se genera por las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de obras, la adquisición de bienes o la prestación de servicios.

5.13 Tecnología de Origen Nacional: Los desembolsos comprobables que hayan sido realizados en el país para la fabricación del bien, prestación del servicio o ejecución de la obra, que correspondan al producto conformado en parte por componentes intangibles representados por la información registrada en libros, revistas, boletines, manuales, planos, medios magnéticos u ópticos y el componente tangible, físico o material en el que se incorpora el conocimiento en forma de equipos, dispositivos, aparatos, instrumentos, productos y otros elementos materiales involucrados en las actividades humanas y de producción.

06. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Comprende en el traslado del personal técnico-operacional, encomiendas livianas, según requerimientos y necesidades operacionales de la empresa Mixta PETROSUCRE, S.A., así como el servicio de traslado para búsqueda en almacenes de PDVSA de materiales, equipos, análisis de muestras de crudo, asistencia a reuniones, presentaciones.

07. ACLARATORIAS AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Para este procedimiento de contratación se realizará reunión aclaratoria referida al contenido de este pliego el día **xx/xx/2023**, a las **10:00 a.m.**, en la siguiente dirección: Oficina ubicada en el **Edificio CCMT Piso N° 2, Av. Intercomunal Jorge Rodríguez, Sector las Garzas, Lecherías, Estado Anzoátegui**, Oficinas de la **EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.**

La asistencia a esta reunión no es de carácter obligatorio. Todo participante que requiera realizar alguna aclaratoria acerca del contenido del Pliego de Condiciones, podrá solicitarla a LA CONTRATANTE desde el día ____-____-______ en el que se encuentre disponible el Pliego de Condiciones para los interesados hasta el día ____-____-______, por medio de una comunicación escrita

a la(s) persona(s) autorizada(s) y responsable(s) del procedimiento de contratación, quienes responderán al email o a la dirección indicada en el Registro de Adquirientes de el Pliego de Condiciones.

LA CONTRATANTE responderá las aclaratorias por escrito a todos los participantes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y suministrado sus datos, incluyendo un resumen de la aclaratoria formulada sin indicar su origen, a más tardar un (1) día hábil de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar el Acto de entrega de Manifestación de Voluntad de participar u ofertas, según sea el caso. Los participantes deberán emitir acuse de recibo o constancia de recepción de la respuesta a las aclaratorias solicitadas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaratorias realizadas por escrito u oralmente en reunión aclaratoria, según corresponda, pasarán a formar parte integrante del pliego de condiciones, previa presentación a la Comisión.

00

La autoridad competente para responder aclaratorias y modificar el pliego de condiciones en este procedimiento es la Comisión de Contrataciones quien delega esa función en:

Persona (s) responsable (s) del procedimiento de contratación:
Sr. Numa Añez
Gerencia de Contratación de PETROSUCRE, S.A**.**
Teléfonos: **0281-2897184**
Correo Electrónico: **anezne@petrosucre.pdvsa.com**
Dirección: Av. Jorge Rodríguez, Sector Las Garzas, Edificio CCMT, Piso Nº 2, Oficinas de PetroSucre, S.A., Barcelona - Estado Anzoátegui.

Todos los participantes que hayan adquirido los pliegos y suministrado los datos requeridos en el registro de adquirientes de pliegos, serán notificados por escrito a través del correo electrónico indicado por el participante. Para ello deberán aceptar previamente esta condición al momento de retirar el pliego de condiciones mediante suscripción del formato correspondiente entregado a LA CONTRATANTE en físico o electrónico al correo indicado para solicitar aclaratorias al pliego de condiciones.

08. MODIFICACIONES AL PLIEGO

LA CONTRATANTE se reserva el derecho a modificar el contenido del pliego, en cualquier momento y hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad, documentos para calificar u ofertas, según el caso.

09. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser presentadas en idioma **Español**, de lo contrario las mismas serán rechazadas.

10. TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deberán tener una validez hasta la firma del contrato.

11. MONEDA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas económicas deben ser presentadas en divisas (moneda extranjera) como moneda de cuenta aplicable única y exclusivamente como referencia de cálculo, incluyendo en la oferta su conversión a moneda nacional. La oferta debe detallar el monto de los tributos asociados. La moneda de las ofertas (única y exclusivamente de cuenta) en ningún momento comprometerá al Contratante a efectuar pagos en dicha moneda, siendo el Bolívar la moneda de pago.

12. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio que se utilizará para la convertibilidad de la moneda de cuenta en moneda de pago (Bs.), será la que fije el BCV al momento en que se cree en SAP el Documento de Pago.

13. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LOS SOBRES

Los participantes deben consignar la información requerida en el presente procedimiento, en dos (02) sobres debidamente cerrados contentivos cada uno de una (01) carpeta separada denominada como "**Original**". Deben ser presentados debidamente cerrados, identificados y separados de la siguiente forma:

Sobre N° 1: **Manifestación de Voluntad de Participar y Documentos de Calificación (Ver Anexo I)**

Contendrá una (01) carpeta (Carpeta Original)

Se debe dividir por secciones, identificadas de acuerdo al aspecto referido a la información que contendrá cada sección:

Sección 1.1: Documentación para Calificación Legal

Sección 1.2: Documentación para Calificación Técnica

Sección 1.3: Documentación para Calificación Financiera

Sobre Nº 2: **Oferta Técnica y Econômica (Ver Anexo II)**

Contendrá una (01) carpeta (Carpeta Original)

La documentación tendrá que consignarse con ganchos o anillos, debiendo utilizarse separadores de cartulina con pestañas para cada sección a fin de facilitar el proceso de revisión. Debe ser marcado como "original" identificado con el nombre del oferente, el número y nombre del procedimiento de contratación.

Identificación de los Sobres:

El participante deberá identificar cada sobre con la siguiente etiqueta:

Sobre Nº 1: **Manifestación de Voluntad de Participar y Documentos de Calificación**

Empresa/Cooperativa:
Comisión de Contrataciones PETROSUCRE, S.A.
Procedimiento Nº: 1300387881
Nombre del Procedimiento: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"**
Organización Contratante: GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

Sobre Nº 2: **Oferta Técnica - Econômica**

Empresa/Cooperativa:
Comisión de Contrataciones PETROSUCRE, S.A.
Procedimiento Nº: 1300387881
Nombre del Procedimiento: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"**
Organización Contratante: GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

NOTA: Ambos sobres (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2) deben ser entregadas en físico y electrónico (disco compacto).

14. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES – Fecha y lugar

De acuerdo al mecanismo de recepción y apertura, los sobres contentivos de la manifestación de voluntad de participar y documentos de calificación y ofertas, se presentarán en la fecha, lugar y hora indicadas en el Llamado a Participar publicado en la página web de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

 **Acto Único de Recepción y Apertura**:

En caso de aplicar el procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de sobres contentivos de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, se recibirán y abrirán por cada empresa oferente, en un mismo día, y en dos (2) actos públicos, el sobre N° 1 contentivo de

las Manifestaciones de Voluntad de participar y documentos necesarios para la calificación y el sobre N° 2 Ofertas, dejando constancia en acta de los documentos recibidos sin pronunciarse sobre su contenido.

☐ **Acto Único de Entrega en Sobres Separados con Apertura Diferida**:

En caso de aplicar el procedimiento de Acto Único de entrega en sobres separados de Manifestaciones de Voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, con apertura diferida de la oferta económica, en acto público se recibirán por oferente, el sobre N° 1 contentivo de las Manifestaciones de Voluntad de participar y los documentos necesarios para la calificación y el sobre N° 2 la Oferta. Concluido el acto de recepción de sobres, se abrirá solamente el sobre N° 1, quedando en sobre cerrado la Oferta en custodia de la Comisión de Contrataciones, el cual será abierto en acto público a aquellos oferentes calificados y la devolución del sobre a los oferentes descalificados.

☐ **Actos Separados**:

En caso de aplicar el procedimiento de Actos Separados de entrega en sobres de Manifestaciones de Voluntad de participar, documentos de calificación y de entrega de ofertas, en acto público se recibirán por oferente los sobres contentivos de las Manifestaciones de Voluntad, así como los documentos necesarios para la calificación y el Compromiso Responsabilidad Social, en acto público a celebrarse en oportunidad posterior, se recibirán y abrirá solo las Ofertas de los oferentes que hubieren resultado preseleccionados.

En ningún caso, se admitirán ofertas una vez concluido el acto de recepción de éstas.

15. CAUCIÓN O GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (NO APLICA)

Los participantes presentarán garantía para el mantenimiento de su oferta en fianza debidamente autenticada o en cheque de gerencia a favor de **LA CONTRATANTE**, por la cantidad de Bs. 0,00, con una vigencia desde la fecha del Acto Público de Recepción de los Sobres, hasta la firma del contrato, según el articulo 64 del DCRVFLCP, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la LCP. En caso de cheque de Gerencia, el oferente deberá tomar las previsiones necesarias para que el mismo cumpla con la vigencia mínima requerida.

16. CRITERIOS, FASES PARA LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS Y EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para el criterio de calificación se debe considerar que la empresa oferente cumpla con los aspectos legales, financieros y técnicos exigidos, y con las medidas de promoción para el desarrollo económico y social, siempre que éstas se activen.

A continuación se indican las fases a seguir para la Calificación de Oferentes considerando los procedimientos de recepción y apertura de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas señalados en el presente pliego de condiciones:

■ **En caso de aplicación del procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres**:

FASE I: **Apertura y Verificación del Contenido de los sobres**
Culminado el acto de recepción de documentos se procederá con el acto de apertura de Sobres, verificando el contenido de los mismos sin evaluar cualitativamente los documentos, dejando en acta constancia de lo recibido. Posteriormente, la comisión procederá a dar inicio a la Fase II, de manera directa cuando ella misma realiza la evaluación o indirecta, en caso que se apoye en un grupo evaluador externo.

FASE II: **Evaluación de Documentos para Calificar y Ofertas**
La Comisión de Contrataciones o grupo evaluador en el cual ésta se apoye, determinará como documentación válida, aquellas que cumplan con todos los requisitos de carácter obligatorio exigidos

en el sobre N° 1. La calificación del oferente, se realizará en base a la metodología descrita en el Anexo I. Adicionalmente, calificarán aquellos participantes que cumplan con al menos el **50%** de los requisitos para calificar financiera y técnicamente y siempre que la empresa o cooperativa participante esté ubicada en el domicilio principal o adyacente al sitio en el cual se ejecutará el contrato, se aplicará la preferencia establecida en el artículo 100 del RLCP. Completado el análisis, la secretaría de la comisión consolidará el Informe de Calificación de empresas indicando las empresas calificadas y descalificadas. Posteriormente, rechazará las ofertas de los oferentes descalificados, procediendo a la evaluación de las ofertas de los oferentes calificados, según la metodología descrita en el Anexo II y la aplicación de la Preferencia por Localidad, para de esta forma determinar el (los) beneficiario(s) del Otorgamiento de la Adjudicación.

Deberán notificar a los oferentes calificados y descalificados con las razones que justifican tal resultado y cumpliendo los requisitos de ley para este acto administrativo y las ofertas rechazadas; los oferentes beneficiarios de la adjudicación indicando las razones que originaron el resultado.

☐ **En caso de aplicación del procedimiento de Acto Único en Sobres Separados de Recepción con Apertura Diferida**:

FASE I: **Apertura y Verificación del Contenido de los Sobres**
Una vez concluida la recepción de los sobres, se levantará un Acta donde se dejará constancia de los participantes asistentes y la cantidad de sobres entregados.
Culminado el acto de recepción de documentos se procederá con el acto de apertura de Sobres, verificando el contenido de los mismos sin evaluar cualitativamente los documentos, dejando en acta constancia de lo recibido. Posteriormente, la comisión procederá a dar inicio a la Fase II, de manera directa cuando ella misma realice la evaluación de los documentos o indirecta, en caso que se apoye en un grupo evaluador externo.

FASE II: **Evaluación de Documentos para Calificar**
La Comisión de Contrataciones o grupo evaluador en el cual ésta se apoye, determinará como documentación válida, aquellas que cumplan con todos los requisitos de carácter obligatorio exigidos en el sobre N° 1. La calificación del oferente, se realizará en base a la metodología descrita en el Anexo I. Adicionalmente, calificarán aquellos participantes que cumplan con al menos el 75% de los requisitos para calificar financiera y técnicamente y siempre que la empresa o cooperativa participante esté ubicada en el domicilio principal o adyacente al sitio en el cual se ejecutará el contrato, se aplicará la preferencia establecida en el artículo 100 del RLCP.
Completado el análisis, la secretaría de la comisión consolidará el Informe de Calificación de Oferentes indicando las empresas calificadas y descalificadas. En caso que la evaluación de la documentación para calificar legal, técnica y financieramente haya sido delegada en un grupo externo, se someterá a consideración de la Comisión de Contrataciones el resultado, quien recomendará sobre los mismos. Posteriormente, deberá notificar a los oferentes que resulten calificados y/o descalificados; indicando las razones que originaron el resultado e invitándolos al acto público para el retiro y/o apertura de las ofertas.

FASE III: **Evaluación de Ofertas**
Una vez realizada las notificaciones correspondientes a los oferentes sobre los resultados de la calificación, se procederá al Acto Público de Apertura y/o devolución de las ofertas en la fecha, hora y lugar establecida. La unidad contratante o grupo evaluador procede al análisis de las ofertas con base en lo establecido en el Anexo II donde se fija la metodología a ser utilizada para determinar el (los) beneficiario(s) de la Adjudicación del contrato. Completado el análisis, se determinará los oferentes beneficiarios o no de la adjudicación y se presentaran los resultados a la Comisión de Contrataciones quien recomendará sobre los mismos. Igualmente se deberá notificar a los oferentes y/o beneficiarios de la adjudicación las razones que originaron el resultado.

☐ **En caso de aplicación del procedimiento de Actos Separados**:

FASE I: **Apertura y Verificación del Contenido de los Sobres**
Una vez concluida la recepción de los sobres, se levantará un Acta donde se dejará constancia de los participantes asistentes y la cantidad de sobres entregados.
Culminado el acto de recepción de documentos se procederá con el acto de apertura de Sobres, verificando el contenido de los mismos sin evaluar cualitativamente los documentos, dejando en acta constancia de lo recibido. Posteriormente se remite el contenido de dichos sobres a la unidad contratante o grupo evaluador, quienes procederán invitar a un acto público a los oferentes calificados a fin de consignar sus ofertas.

FASE II: **Evaluación de Documentos para Calificar**
La Comisión de Contrataciones o el grupo evaluador determinarán como documentación válida, aquellas que cumplan con todos los requisitos de carácter obligatorio exigidos en el sobre N° 1. La calificación del oferente, se realizará en base a la metodología descrita en el Anexo I. Adicionalmente se aplicará la Preferencia por Localidad para calificar financiera o técnicamente, en caso de que la empresa participante cumpla al menos con el 75% de los requisitos mínimos exigidos para calificar en cada uno de estos aspectos. Completado el análisis, se determinará los oferentes calificados y descalificados, y se presentaran los resultados a la Comisión de Contrataciones quien recomendará sobre los mismos. Posteriormente deberá notificar a los oferentes que resulten calificados y/o descalificados; indicando las razones que originaron el resultado e invitándolos al acto público para la recepción y apertura de las ofertas.

FASE III: **Evaluación de Ofertas**
Una vez realizada las notificaciones correspondientes a los oferentes sobre los resultados de la calificación, se procederá al Acto Público de Recepción y Apertura de las ofertas en la fecha, hora y lugar establecida. La unidad contratante o grupo evaluador procede al análisis de las ofertas con base en lo establecido en el Anexo II donde se fija la metodología a ser utilizada para determinar el (los) beneficiario(s) de la Adjudicación del contrato. Completado el análisis, se determinará los oferentes beneficiarios o no de la adjudicación y se presentaran los resultados a la Comisión de Contrataciones quien recomendará sobre los mismos. Igualmente se deberá notificar a los oferentes y/o beneficiarios de la adjudicación las razones que originaron el resultado.

17. CRITERIOS PARA OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

OPCIONES PARA OTORGAMIENTO:
Se otorgará la adjudicación a aquel(los) Oferente(s) que establezca(n) su compromiso de responsabilidad social, califique(n) técnicamente y resulte(n) con la mejor oferta evaluada, considerando el precio ofertado sin incluir el IVA y de acuerdo a los casos que se señalan a continuación, en orden de prelación:

1. Opción por Paquetes:
Para el presente procedimiento se otorgará(n) un máximo de ______contrato(s), según el escenario que corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

Caso 1:
Se otorgara la adjudicación al oferente que presente la oferta integralmente Mejor Evaluada Se define como Oferta Integralmente Mejor Evaluada, siendo aquella presentada por un oferente que califique legal, técnica y financieramente considerando los requisitos exigidos como obligatorio en el pliego de condiciones y cuya oferta técnica y económica cumpla con todos los requisitos exigidos en el Sobre Nº 2 del pliego de condiciones, y que presente menor oferta económica, razonabilidad en sus precios unitarios y sea conveniente a los intereses de LA CONTRATANTE.
Caso 2:

Aplicación Artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley: para la selección entre ofertas cuyos precios no superen el cinco por ciento (5%) de la oferta que resulte mejor evaluada; se otorgará la adjudicación:

2.1.- En adquisición de bienes, a la(s) oferta(s) que tenga(n) Mayor Valor Agregado Nacional.(NO APLICA)

2.2.- En las contrataciones de obras y de servicios, la(s) oferta(s) que sea(n) presentada(s) por lo(s) oferente(s) cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga(n) mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arrojare dos ó más ofertas con resultado iguales se preferirá al(los) oferente(s) que tenga(n) Mayor Participación Nacional en su capital. Para este caso se considerará el **Formato II.17** "Declaración Bajo Fe de Juramento sobre la Composición Capital Social de la Empresa" y la información se presentará según el siguiente cuadro:

MODELO PARA APLICACIÓN ART. 13 DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY

		E	E	E	E	E
DOMICILIO PRINCIPAL EN VENEZUELA	**SI**					
	NO					
PARTES E INSUMOS NACIONALES	**(% DECLARADO)**					
RECURSOS HUMANOS NACIONALES (N° PERSONAS)	**DIRECTIVO**					
	PROFESIONAL					
	TECNICO					
	TOTAL					
PARTICIPACION NACIONAL EN SU CAPITAL	**BS.**					

Mecanismos para la Adjudicación:

1. Se establece que la oferta que resulte ser la del menor monto económico y cuente con suficiente razonabilidad económica considerando garantías, tiempos de ejecución, rendimientos y ahorros y se ajuste a los intereses de LA CONTRATANTE, considerando solo como referencia el presupuesto base.
2. LA CONTRATANTE, podrá solicitar aclaratoria de oferta, con la (s) oferente (s) siempre y cuando, siempre que el análisis de precios unitarios no presente desviaciones sustanciales.
3. En todo caso, la adjudicación se hará de acuerdo a los mejores intereses de LA CONTRATANTE, según las ofertas válidas resultantes.
4. Cuando se considere conveniente LA CONTRATANTE, podrá solicitar carta de ratificación de oferta a los oferentes beneficiarios de las adjudicaciones a fin de asegurar el otorgamiento. La ratificación de oferta no implica prórroga de su vigencia.
5. Los oferentes que hubieren merecido la segunda y tercera opción tendrán, en este mismo orden, el derecho a que les sea otorgada la adjudicación, en caso que el participante adjudicatario no mantenga su oferta, se niegue a firmar el contrato, no suministre las garantías exigidas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa. Artículo 110 del DCRVFLCP.

18. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Mediante comunicación escrita dirigida al (los) oferente (s) favorecido (s) con la adjudicación, LA

CONTRATANTE deberá notificar lo siguiente:

1. La adjudicación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su otorgamiento.
2. La dirección de la oficina legal correspondiente, con la cual debe hacer contacto para la celebración y firma del contrato.
3. Las garantías y pólizas a presentar, así como las solvencias y demás documentos en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, para proceder con la firma del contrato en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles. La garantía de fiel cumplimiento no condiciona la firma ni el inicio de la ejecución del contrato.

Asimismo, se notificará a través de correspondencia escrita, dirigida al resto de los oferentes el aviso de no haber sido favorecidos con la adjudicación, indicando las razones que lo motivan y la posición obtenida en relación al resto de oferentes si los hubiere.

El oferente que obtenga la adjudicación será el único responsable ante LA CONTRATANTE de la ejecución del objeto de la contratación.

19. PLAZO MÁXIMO EN QUE SE OTORGARÁ EL CONTRATO

A partir de la notificación del otorgamiento de la adjudicación, el beneficiario dispondrá de **un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles** para consignar a plena satisfacción de LA CONTRATANTE, las garantías, pólizas y solvencias solicitadas. Conformada la documentación durante el lapso antes indicado, LA CONTRATANTE dispondrá de **un lapso máximo de ocho (8) días hábiles** contados a partir de la notificación del otorgamiento de la adjudicación para preparar el contrato definitivo y proceder a notificar a su beneficiario para la suscripción del contrato. Podrá establecerse un lapso mayor para la firma del contrato siempre que se prevea y justifique en el inicio del procedimiento mediante acto motivado de ampliación de lapsos consignado ante la Comisión de Contratación correspondiente.

Si el beneficiario del otorgamiento de la adjudicación no presenta las garantías, fianzas, solvencias exigidas o no firme el contrato respectivo, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, LA CONTRATANTE podrá decidir si el contrato será celebrado o no, procediendo a ejecutar las acciones que se consideren pertinentes.

20. CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Las causales para la descalificación de oferentes son aquellas previstas en los artículos 84 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y 106 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, las cuales se dan por contenidas en este pliego.

Adicionalmente son también causales de descalificación del oferente, las siguientes:

No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

1. No haber presentado caución o garantía de mantenimiento de la oferta solicitada, o que no cumpla con el plazo de vigencia o condiciones establecidas en el pliego.
2. Ofertas de aquellos participantes que en el transcurso del procedimiento estén en atraso judicial o quiebra.
3. Aquellas que no presenten la documentación requerida como obligatoria para su calificación en el procedimiento.
4. Ofertas que incluyan información o datos falsos.
5. Los oferentes que hayan presentado en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de ofertas, incumplimiento en la ejecución de contratos con LA CONTRATANTE, o algunas de sus filiales, tal como el abandono de las actividades ya iniciadas o la negativa del reinicio de las mismas, cuando tal reinicio haya sido solicitado por LA CONTRATANTE.
6. El tratar de obtener información del procedimiento de contratación cuando se está en la fase de evaluación de las ofertas, lo que constituye un perjuicio al proceso en el análisis de calificación de las empresas y ofertas en dicha fase.
7. No presentar los componentes obligatorios del compromiso de responsabilidad social, de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego.

8. Los oferentes que presenten o hayan presentado en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de ofertas, incumplimiento de índole laboral y/o para cuya resolución haya tenido que intervenir LA CONTRATANTE y sus empresas Filiales y/o haya tenido que subrogarse al pago de tales obligaciones laborales.
9. Que no presenten la Solvencia Laboral vigente.
10. Que no presenten la Solvencia del Seguro Social vigente, o en su defecto declaración jurada de estar solvente, acompañada del ultimo documento de solvencia emitido o Voucher de pago recibido de los últimos tres (03) meses, por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
11. Para el caso de que la empresa participante refleje firmas conjuntas entre sus accionistas en su acta constitutiva, algunas de sus actas de asamblea o bien, en el reporte emitido por el Registro Nacional de Contratista (RNC), la oferta a presentar deberá estar firmada por la totalidad de los accionistas que conformen la empresa o deberá existir documento que indique que solo podrá ser por uno de estos.
12. Si el oferente no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración o apreciación.
14. Si durante el proceso de calificación, una empresa en consorcio o alianza se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra
15. A los efectos de la calificación de las contratistas, se deben considerar otros resultados de la aplicación de las medidas establecidas en la norma PDVSA SI–S–11 “Medidas por Incumplimiento o Inobservancia de Normas o Condiciones en Materia de Seguridad, Higiene y Ambiente”.
16. Según lo establecido en la normativa SI-S-04 “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, AMBIENTE E HIGIENE OCUPACIONAL EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, Punto 7, numeral d; se considera motivo de descalificación de la oferta el encontrarse bajo las siguientes condiciones:
    a. Contratistas que hayan tenido uno (1) o más eventos Clase “A”, o eventos Clase “B”, o se les haya aplicado sanciones en materia de Seguridad y Salud Laboral oficialmente ejecutadas, de acuerdo a la normativa y la legislación vigente.
    b. Que tengan evaluación de aptitud (Anexo A) o Evaluación Final de Desempeño (Anexo D) con una calificación “NO APTA” en la actividad objeto de la contratación, para el momento de la presentación de oferta.
    c. Que suministren información falsa.

21. CRITERIOS DE RECHAZO DE OFERTAS

Las causales de Rechazo de Ofertas son aquellas previstas en los artículos 76 del DCRVFLCP y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, los cuales se mencionan a continuación.

1. Que incumplan con las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas.
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
3. Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones o en las condiciones de contratación.
4. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
5. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
6. Que suministre información falsa.
7. Que sean presentadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
8. Que se presenten sin la declaración jurada del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social cuando éste sea exigible.

9. Que correspondan a oferentes, que hayan sido descalificados, en la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de apertura simultánea de documentos de calificación y oferta.
10. Ofertas que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego o en las condiciones de la contratación.
11. Ofertas que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficiente; salvo que la oferta hubiere sido presentada por algunos de los sujetos a que se refiere el artículo 3 del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
12. Ofertas acompañadas por las garantías, que no se ajusten sustancialmente a los documentos exigidos en el pliego o en las condiciones de la contratación.
13. Ofertas cuyo período de validez sea menor al requerido.
14. Que presenten estructuras de costos, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
15. Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el período que indique el contratante.
16. Los oferentes que no se encuentren inscritos o se encuentren no habilitados en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del DCRVFLCP.
17. LA CONTRATANTE se reserva el derecho y podrá, cuando a su juicio lo considere conveniente y en cualquier fase del presente proceso, rechazar las ofertas de aquellos participantes que hubiesen, de manera recurrente en los últimos seis (6) meses, incumplido con las fechas prometidas de entrega de los pedidos de materiales ó que realicen o hubiesen realizado cualquier otra acción que menoscabe los intereses de LA CONTRATANTE.
18. Ofertas que develen el monto de la oferta económica en los sobres contentivos de documentos para calificación, en los casos distintos a la aplicación del mecanismo de Acto Único de Recepción y Apertura de sobres.
19. Ofertas presentadas individualmente por las empresas que conforman el consorcio.
20. Ofertas que se presenten en una moneda diferente a la mencionada en el pliego.
21. Ofertas cuyo idioma de presentación sea diferente al mencionado en el pliego.
22. No presentar la oferta en el Formato II.7 del presente pliego.
23. Empresas que no acepten por escrito la confirmación de las correcciones aritméticas de su oferta o que la responda pero esta no exprese que no presentará reconsideración o reclamo alguno a los precios y/o tarifas por estos conceptos durante la vigencia del contrato, salvo por las causas previstas en el mismo. De no aceptar la confirmación de la corrección, su oferta será rechazada y se procederá a ejecutar la caución o garantía de mantenimiento de la oferta.
24. Ofertas que presenten precios unitarios de cuyo análisis se pueda concluir que el Oferente ha utilizado, para su elaboración, datos irregulares o ilógicos, a tal grado que hagan irrealizable la ejecución del contrato con el monto de la oferta.
25. Cualquier intento del OFERENTE de influenciar a LA CONTRATANTE en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión del otorgamiento de la adjudicación de la Oferta, podrá resultar en el rechazo de la oferta del OFERENTE.
26. Contar con personas que participen como socios que se encuentren inhabilitados en la presente Decreto.
27. Cualquier otra establecida en los pliegos de condiciones.

22. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÒN

LA CONTRATANTE deberá declarar desierta la contratación, en los supuestos establecidos en el artículo 113 del DRVFLCP, cuando:

1. Ninguna oferta haya sido presentada.
2. Todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
3. Este suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al contratante.
4. En caso de que los oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado Información falsa.
5. Ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en el pliego de condiciones.

De igual manera, según lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; En las modalidades de selección de contratistas, cuando ocurra la nulidad de la adjudicación otorgada, y no existan otras ofertas consideradas como segunda y tercera opción, se declarará desierto el procedimiento.

23. PRESUPUESTO BASE

Para este procedimiento de contratación, en concordancia con el artículo 59 del DCRVFLCP, el monto de Presupuesto Base es de:

MONTO DE PRESUPUESTO BASE EN DIVISAS: Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 48/100 **(USD $ 99.750,48)**

■ **Variante Nº 1**:

En la evaluación de las ofertas presentadas, se utilizará el Presupuesto Base para determinar su razonabilidad mediante la comparación de precios unitarios por partidas. Para esto, se deben considerar las regulaciones existentes en los precios de materiales o insumos establecidos en la Ley que regula la materia de precios justos y demás disposiciones reguladas. Sin embargo, el Presupuesto Base tendrá carácter Referencial y NO será considerado como Criterio de Rechazo de las ofertas recibidas.

☐ **Variante N° 2**:

En la evaluación de la ofertas presentadas, se utilizará el presupuesto base para determinar su razonabilidad mediante la comparación de los precios unitarios por rubros o partidas, utilizando a los efectos de otorgar la valoración de las ofertas.

24. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y DISPARIDADES EN LAS CIFRAS.

Se realizará la revisión cuantitativa de las ofertas para detectar y corregir los errores aritméticos o disparidades en unidades de medida, cantidades de servicios y montos de las ofertas de la siguiente manera:

A. Unidades de medición: En caso de existir unidades de medición distintas a las indicadas en los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA, se sustituirá por la unidad correcta.

B. Cantidades: En caso de existir cantidades de servicios mayores y/o menores a las indicadas en los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA, se corregirán dichas cantidades por las indicadas en los mismos.

C. Montos: La revisión cuantitativa de los montos será de acuerdo a los siguientes pasos:

C.1 En caso de existir discrepancias entre el precio unitario reflejado en el formato de resumen de partidas y el análisis de precio unitario, se corregirá considerando como precio unitario válido el del análisis de precios unitarios.

C.2 En el caso de que el monto total de la partida sea distinto al producto de multiplicar el precio unitario correcto de acuerdo al punto anterior, por la cantidad de servicio correcta, se corregirá el monto total de la partida con el valor correcto de la multiplicación.

C.3 En caso de existir error en la sumatoria total de la oferta, se corregirá por el monto correcto de la sumatoria de todos los renglones o posiciones.

C.4 Para el cálculo de todos los elementos de costos y partidas que contemplan la oferta económica se debe considerar, sólo, dos (2) decimales.

D. Factor Sobre Costo Labor (FSCL): En los procedimientos de contratación bajo régimen Ley

Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), cuando la empresa utilice un PSCL inferior al porcentaje referencial suministrado por LA COMPAÑÍA, se solicitará su corrección. En este caso, se indicará a la empresa que debe utilizar el porcentaje referencial suministrado por LA COMPAÑÍA.

Si existe omisión de alguna partida en el formato de resumen de partidas o posiciones, pero este incluido su APU en la oferta, se trasladará su Precio Unitario al resumen de partidas o posiciones y se recalculará el monto total de la oferta.

Asimismo, si existe omisión de algún monto ó concepto en el formato de resumen de partidas, que es posible extraer de la información indicada en el APU correspondiente, se solicitará a la empresa la corrección del formato resumen de partidas.

En el caso de que alguna empresa presente un precio unitario igual a cero (0) en alguna partida dentro del resumen de partidas y en el APU, se entenderá que el costo de la misma esta dentro del alcance del monto total de la oferta, y por ende no debe ser cobrado posteriormente. De darse este caso, la empresa deberá presentar una carta en la cual indique que el monto de la(s) partida(s) está dentro del monto total ofertado, y por consiguiente no se realizará solicitud de ajuste o reconsideración de precios por estos conceptos, en caso contrario la oferta quedará rechazada.

El monto corregido según lo indicado anteriormente, será considerado como Monto válido de la oferta. A aquellas empresas que presenten cualquiera de los errores aritméticos indicados anteriormente en el cálculo de su oferta, LA COMPAÑÍA les comunicará por escrito el origen del error y el monto que se consideró válido como resultado de esta corrección. Se les solicitará una confirmación escrita de la aceptación de la corrección de su oferta (en la cual exprese que no presentará reconsideración o reclamo alguno a los precios y/o tarifas por estos conceptos durante la ejecución del contrato, salvo por las causas previstas en el mismo) y la oferta económica corregida completa. **De no aceptar la corrección, su oferta será rechazada**.

El resultado de la revisión aritmética se tomará siempre como válido, el menor monto que resulte de la comparación entre el monto registrado en el acto de apertura (monto leído) y el monto resultante de la revisión aritmética. Todos los errores aritméticos o disparidades en montos en que se incurra en las ofertas, distinto a los previstos en este punto (revisión aritmética), serán considerados desviaciones sustanciales y acarrearán el rechazo de la oferta.

25. DESVIACIONES Y OMISIONES

La determinación por parte de LA CONTRATNTE de si una oferta se ajusta al Pliego de Condiciones, se basará La determinación por parte de LA CONTRATANTE de si una oferta se ajusta al Pliego de Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión sustancial toda divergencia o reserva mayor con respecto a los términos, requisitos y especificaciones del pliego de condiciones, en la que incurren los oferentes y que harían improbable el suministro del bien o del servicio o ejecución de obras de acuerdo a las condiciones solicitadas, por el contratante. En consecuencia esta desviación:

a) Afecta de manera sustancial el alcance o la calidad de la obra/servicio/suministro especificada en el Pliego de Condiciones; o

b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o

c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones será rechazada por LA CONTRATANTE.

Para este proceso de contratación se consideran Desviaciones Sustanciales:

1) No cumplir con alguno de los requisitos obligatorios de la Oferta.

2) Todos los errores aritméticos o disparidades en los montos en que se incurra en las ofertas, distintos a los previstos en la sección de "Revisión Aritméticas".

Disconformidades, Errores y Omisiones insignificantes.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, LA CONTRATANTE podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación sustancial. A efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, LA CONTRATANTE podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir de la solicitud. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

26. ACLARATORIA DE OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, calificación de empresas y cooperativas, examen, evaluación y comparación de ofertas, LA CONTRATANTE podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes aclaratorias acerca de sus documentos para calificar y ofertas. No serán consideradas las aclaratorias presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por LA CONTRATANTE. Las solicitudes de aclaratoria de LA CONTRATANTE y las respuestas de los Oferentes, **deberán ser realizadas por escrito**.

Ningún oferente debe comunicarse oralmente o por escrito con LA CONTRATANTE, sobre cualquier materia relacionada con su oferta, entre el momento de la apertura de las ofertas recibidas y hasta el momento del otorgamiento del contrato, si ésta no lo solicita. En este caso el oferente podrá proporcionar información adicional a LA CONTRATANTE.

27. RATIFICACIÓN DE OFERTA

Durante la fase de evaluación de ofertas LA CONTRATANTE podrá solicitar a los oferentes, que ratifiquen su oferta por escrito, en los siguientes casos:

a) Prórroga de oferta. LA CONTRATANTE indicará en su solicitud el tiempo de prórroga de la oferta.
b) Correcciones aritméticas.
c) Omisiones de Partidas o precios.

28. CESIONES DE CRÉDITO

La empresa favorecida con el otorgamiento de la Adjudicación, previa autorización por escrito de LA CONTRATANTE podrá realizar cesiones de crédito en los contratos que tengan por objeto el suministro de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios.
En dichos casos, el cesionario sólo podrá cobrar las sumas líquidas y exigibles que se le adeuden al contratista, como consecuencia del efectivo suministro de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, aprobados por el contratante, una vez realizadas las retenciones y deducciones que éste deba hacer conforme al contrato y las leyes. No se reconocerá y se considerará nulo cualquier pacto o convenio que celebre la contratista para la cesión total o parcial del contrato sin la previa autorización por escrito de LA CONTRATANTE. Se exceptúa del pago al cesionario cuando se trate de ajustes a los trabajadores por efecto de la firma de nueva convención colectiva de trabajo o por efecto de una medida judicial.

29. OTRAS CONSIDERACIONES

29.1 MECANISMOS DE AJUSTE DE PRECIO EN EL CONTRATO (No Aplica)

☐ **Variante Nº 1**:

Los contratos **con duración de hasta un (01) año, deben formalizarse a precio fijo**,

En estos contratos solo se reconocerán:

- Los impactos causados por disposiciones gubernamentales, tales como: modificación o emisión de nuevas leyes o decretos, o la entrada en vigencia de una nueva convención colectiva de trabajo, en concordancia con lo establecido en los artículos 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Las ofertas presentadas deben considerar los efectos de todos los Decretos, Leyes, Resoluciones Gubernamentales y Convención Colectiva de trabajo vigentes para la fecha de la presentación de las ofertas.
- Durante el primer año de vigencia del contrato los precios ofertados permanecerán fijos y sin estar sujetos a reconocimiento de ajustes, por tanto, los elementos de costos Materiales, Equipos y aquellos incluidos dentro de los Gastos Administrativos o Generales o renglones de la oferta económica distintos a los del elemento de costo Labor, deberán ser presentados por los oferentes en función al mejor precio estimado o proyección de costos.

☐ **Variante N° 2**:

En contratos **con duración superior a un (01) año**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración de Contratos en PDVSA, Filiales y Empresas Mixtas, "Mecanismos de Ajustes de Precios". El ajuste será efectuado bajo las siguientes condiciones:

1. Después del primer año de vigencia del contrato, según la ejecución del cronograma físico y financiero, sólo se reconocerán ajustes a los precios de aquellos renglones o partidas que tengan continuidad.
2. Los ajustes a los precios ofertados se realizarán por el aumento del costo labor (mano de obra), como consecuencia de la entrada en vigencia de nuevas leyes, decretos, reglamentos, resoluciones del ejecutivo nacional. Este concepto no modificará la estructura de la oferta original, ya que los mismos se cancelarán como ajustes por concepto de modificaciones al contrato original. El ajuste se reconocerá por solicitudes de empresas contratistas o proveedor afectado, quien presentará el cálculo del monto reclamado, el cual debe mostrar el efecto real de estas medidas, basado en el factor de sobre costo labor contenido en la oferta original.
4. Los elementos de costos de Gastos Administrativos o Gastos Generales y Utilidad, no se modificará de forma automática como consecuencia de los ajustes de la labor, es decir, se mantiene el monto del valor absoluto contemplado en el contrato. Además, se ha determinado como conveniente cancelar contra presentación de factura los conceptos de pólizas de seguros y fianzas, así como cualquier valor incrementado de estos conceptos que surjan por el efecto de aumento de los costos de labor (mano de Obra directa).

Los contratos **con duración de hasta un (01) año, deben formalizarse a precio fijo**,

En estos contratos solo se reconocerán:

- Los impactos causados por disposiciones gubernamentales, tales como: modificación o emisión de nuevas leyes o decretos, o la entrada en vigencia de una nueva convención colectiva de trabajo, en concordancia con lo establecido en los artículos 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Las ofertas presentadas deben considerar los efectos de todos los Decretos, Leyes, Resoluciones Gubernamentales y Convención Colectiva de trabajo vigentes para la fecha de la presentación de las ofertas.
- Durante el primer año de vigencia del contrato los precios ofertados permanecerán fijos y sin estar sujetos a reconocimiento de ajustes, por tanto, los elementos de costos Materiales, Equipos y aquellos incluidos dentro de los Gastos Administrativos o Generales o renglones de la oferta económica distintos a los del elemento de costo Labor, deberán ser presentados por los oferentes en función al mejor precio estimado o proyección de costos.

☐ **Variante N° 3**:

En contratos **con duración superior a un (01) año**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración de Contratos en PDVSA, Filiales y Empresas Mixtas, "Mecanismos de Ajustes de Precios". El ajuste será efectuado bajo las siguientes condiciones:

1. Después del primer año de vigencia del contrato, según la ejecución del cronograma físico y financiero, sólo se reconocerán ajustes a los precios de aquellos renglones o partidas que tengan continuidad.
2. Los ajustes a los precios ofertados se realizarán por el aumento del costo labor (mano de obra), como consecuencia de la entrada en vigencia de nuevas leyes, decretos, reglamentos, resoluciones del ejecutivo nacional. Este concepto no modificará la estructura de la oferta original, ya que los mismos se cancelarán como ajustes por concepto de modificaciones al contrato original. El ajuste se reconocerá por solicitudes de empresas contratistas o proveedor afectado, quien presentará el cálculo del monto reclamado, el cual debe mostrar el efecto real de estas medidas, basado en el factor de sobre costo labor contenido en la oferta original.
3. Los elementos de costos de Gastos Administrativos o Gastos Generales y Utilidad, no se modificará de forma automática como consecuencia de los ajustes de la labor, es decir, se mantiene el monto del valor absoluto contemplado en el contrato. Además, se ha determinado como conveniente cancelar contra presentación de factura los conceptos de pólizas de seguros y fianzas, así como cualquier valor incrementado de estos conceptos que surjan por el efecto de aumento de los costos de labor (mano de Obra directa).

29.2 EQULIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (No Aplica)

Aplica contenido de artículos 131, 132,133 y 134, numeral 5 del DCRVFLCP y artículos 140, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

- En caso que LA CONTRATISTA considere que, debido a las circunstancias externas alegadas, ha sido afectado significativamente el equilibrio económico del contrato en el sentido de que dichas circunstancias afectan la ejecución normal de las obligaciones derivadas del contrato por afectarse la estructura de costos de su oferta original, y que esas circunstancias alegadas no puedan ser recogidas por el mecanismo de ajustes de precios previsto o no en el contrato o cuyo efecto no haya sido considerado en alguna cláusula o anexo del contrato o en algún procedimiento acordado entre las partes para el reconocimiento de incremento de costos en el contrato. LA CONTRATISTA deberá justificar y demostrar, a satisfacción de LA CONTRATANTE, tales circunstancias y proponer una solución que ponga fin al desequilibrio económico invocado. A tal efecto, LA CONTRATANTE analizará las razones y pruebas dadas por LA CONTRATISTA, así como el impacto de tales circunstancias sobre el contrato, antes de acordar solución alguna.
- LA CONTRATISTA, cuando aspire a que LA CONTRATANTE evalúe una situación de alteración del equilibrio económico del contrato, deberá así solicitarlo por escrito, dentro de un lapso no mayor a tres (03) meses de ocurrido el evento que motivó la variación del precio, LA CONTRATISTA presentará los recaudos necesarios para demostrar los hechos alegados y, de ser posible, presentar a LA CONTRATANTE la propuesta de solución final.
- Los elementos de costos de Gastos Administrativos o Gastos Generales y Utilidad, no se modificarán de forma automática como consecuencia de los ajustes de Materiales y Equipos, es decir, se mantienen los montos del valor absoluto contemplado en la oferta económica original del contrato.
- Los Gastos Administrativos o Gastos Generales en la obra o servicio, podrán ser ajustados cuando LA CONTRATISTA presente a satisfacción de PDVSA la estructura de costos detallada de estos elementos, y esté previamente acordado contractualmente. Los ajustes se hará según los parámetros y criterios contables establecidos en el contexto del marco legal que determine el ente encargado de la materia.
- LA CONTRATANTE dará respuesta a dicha solicitud dentro de un lapso no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de su recepción.

29.3 FORMACION DE CONSORCIO O ALIANZAS

Los oferentes interesados en participar en este procedimiento podrán manifestar su interés de hacerlo en consorcio o alianzas. Todas las empresas que conforman el consorcio o alianzas deben cumplir todos los requisitos exigidos para la calificación legal. Serán objeto de rechazo, las ofertas presentadas

individualmente por las empresas que conforman el consorcio o alianza. Deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

1. Deberán constituirse a través de un contrato consorcial o de alianza, debidamente autenticado, utilizando para ello el **Formato I.6.** El mismo no podrá modificarse en forma alguna sin la autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE, y la responsabilidad pactada entre los integrantes del consorcio o alianza deberá ser solidaria.
2. En el documento constitutivo del consorcio o alianza deberá indicarse cual de las empresas participará como representante o líder de dicho consorcio o alianza, y cual es el porcentaje de participación de los consorciados. Igualmente debe señalar que se obligan en forma solidaria y mancomunadamente frente al contratante y ante terceros. Ninguno de los miembros de la alianza podrá retirarse ni variar su participación durante el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes del consorcio o alianza no podrán ceder sus derechos y/u obligaciones a terceros o a alguno de los otros miembros del consorcio o alianza sin autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE.
4. A los efectos de la calificación, cada una de las empresas que constituyan el consorcio o alianza debe anexar por separado su respectiva documentación requerida por LA CONTRATANTE, para la calificación de los aspectos legales debiendo cada una de ellas cumplir con los criterios de calificación que se indican en este Pliego de Condiciones. Para los aspectos financiero y técnico se considerará la sumatoria de los aportes individuales.
5. Cuando una o mas empresas en consorcio o alianza, sean empresa extranjera sin sucursales o filiales en la República Bolivariana de Venezuela, estas deberán ser calificadas legal, financiera y técnicamente, con base en los parámetros requeridos para esta contratación, tal y como se aplica para los Concursos Abiertos Anunciados Internacionalmente, y se dejará constancia de esa calificación en el expediente.

29.4 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

Los participantes deben emplear todos los medios razonables para preservar el secreto de toda la información técnica, datos y técnicas de operación, entregados a ellos directa e indirectamente por LA CONTRATANTE. Ningún documento o información entregada en este procedimiento de contratación podrá ser suministrado a terceros o usado por el participante sin la autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE.

29.5 OTORGAMIENTO DE ANTICIPO (No Aplica)

El pago del anticipo no será condición indispensable para iniciar el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras. A la empresa que resulte beneficiaria del otorgamiento de la Adjudicación se le podrá otorgar un anticipo el cual no deberá ser mayor del Treinta por ciento (30%) del monto del contrato, previa consignación del cronograma de ejecución y desembolso de la contratación y de una Fianza de Anticipo, emitida por una institución bancaria o empresa de seguro debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, por el cien por ciento (100%) del monto a otorgar como anticipo, el cual será pagado en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación de la valuación respectiva para su pago. A todo evento el pago de este anticipo dependerá de la disponibilidad financiera de LA CONTRATANTE.

La Fianza de Anticipo debe mantenerse vigente hasta el total reintegro del anticipo, y el costo razonable de la misma será pagado por LA CONTRATANTE a LA CONTRATISTA como reembolsable. En caso que LA CONTRATISTA no presente la Fianza de Anticipo, deberá iniciar el trabajo y estará obligado a desarrollarla de acuerdo a las especificaciones y al cronograma acordado, los cuales forman parte del contrato. En caso que se hubiere concluido el objeto de la contratación y aún quedare un remanente del anticipo, este se descontará de las valuaciones pendientes por pagar a LA CONTRATISTA independientemente del monto.

El reintegro se procesará en un periodo no mayor al tiempo de ejecución de la obra o servicio. Cuando el plazo de ejecución sea superior a un (1) año, el reintegro del anticipo se realizará durante el primer año de vigencia del contrato de la siguiente manera:

REINTEGRO DEL MONTO DE ANTICIPO OTORGADO										
VALUACIÓN N° 1	VALUACIÓN N° 2	VALUACIÓN N° 3	VALUACIÓN N° 4	VALUACIÓN N° 5	VALUACIÓN N° 6	VALUACIÓN N° 7	VALUACIÓN N° 8	VALUACIÓN N° 9	VALUACIÓN N° 10	TOTAL
5%	5%	5%	10%	10%	10%	10%	15%	15%	15%	100%

Los porcentajes se calcularán tomando como base el monto total otorgado como anticipo.

En los contratos para ejecución de la obra, el Anticipo otorgado será destinado a cubrir los siguientes conceptos: Capital de Trabajo, suministros de materiales, insumos y equipos de origen nacional, incorporados a la obra o servicio, así como el alquiler de maquinarias, equipos, movilización y obras preliminares realizada en Venezuela, entre otros.

El pago del anticipo no será condición indispensable para iniciar el suministro del bien o servicio, o ejecución de la obra. El contratista deberá iniciar el suministro de los bienes, la prestación del servicio o ejecución de la obra dentro del plazo señalado en el contrato, orden de compra o servicio. El plazo se contará a partir de la fecha de la firma del contrato. Se podrá acordar una prórroga de ese plazo cuando existan circunstancias que lo justifiquen plenamente. Cuando la prórroga sea solicitada por LA CONTRATISTA deberá hacerlo por escrito. En todos los casos deberá dejarse constancia de la fecha en que se inicie efectivamente el suministro del bien, o prestación del servicio, o la ejecución de la obra, mediante acta o documento que será firmado por las partes.

Contratos con Duración Menor o Igual A Un (1) Año:
Para los contratos menores o iguales a un (1) año, el anticipo estará asociado a la porción de las actividades objeto de la contratación a ser ejecutadas, tomando en consideración los conceptos que correspondan según lo indicado en el párrafo precedente. El Anticipo se entregará por una sola vez y su monto se determinará con base en el porcentaje aplicable al monto total del contrato. Asimismo la contratista deberá entregar el cronograma de ejecución y de desembolso por avance de obra o servicio.

Contratos con Duración Mayor a Un (1) Año:
En contratos con vigencia mayor a un (1) año, el anticipo estará asociado a la porción anual de actividades objeto de la contratación a ser ejecutada durante el primer año del contrato, tomando en consideración los conceptos que correspondan según lo indicado en los párrafos precedentes. Se entregará una sola vez y su monto se determinará con base en el porcentaje aplicable al monto del contrato. Asimismo LA CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de ejecución y de desembolso por avance de obra o servicio. A todo evento el pago de anticipo dependerá de la disponibilidad financiera del contratante.(No aplica).

29.6 GARANTIA Y DOCUMENTOS

LA CONTRATISTA favorecida con el otorgamiento de la adjudicación deberá consignar los siguientes documentos:

GARANTIAS

- **Garantía de Fiel Cumplimiento**: Deberá presentar durante la ejecución del contrato, una fianza solidaria de fiel cumplimiento, a los fines de garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones que asume la Contratista, con ocasión del contrato para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, cuando se requiera, otorgada por una Institución bancaria, LA CONTRATANTE de Seguros o Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, a satisfacción de LA CONTRATANTE, la cual **no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%)** del monto del contrato incluyendo tributos, con vigencia hasta la firma del acta de recepción definitiva. **La consignación de esta fianza no es condicionante para la firma del contrato y el inicio de su ejecución de su objeto**.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento Complementaria**: La empresa beneficiaria de la adjudicación del contrato deberá presentar una fianza solidaria de fiel cumplimiento complementaria, a los fines de garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones que asume la Contratista, con ocasión del contrato para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras; cuando se requiera, otorgada por una Institución bancaria, Empresa de Seguros o Sociedades de Garantías

Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, a satisfacción de LA CONTRATANTE, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de la porción no cubierta de la CFCR. Esta Fianza no será considerada como Reembolsable.

- **Fianza Laboral**: Deberá presentar una fianza de responsabilidad laboral, otorgada por una Institución bancaria, Empresa de Seguros o Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, a satisfacción de LA CONTRATANTE, **hasta por el diez por ciento (10%)** del costo del personal incluido en la estructura de costos de la oferta, colocando los beneficiarios directos a los trabajadores y trabajadoras de la contratación, la cual permanecerá vigente hasta seis (6) meses después de la fecha de la firma del acta de recepción definitiva. **La consignación de esta fianza no es condicionante para la firma del contrato y el inicio de su ejecución de su objeto. (No aplica)**

- **Fianza de Anticipo(No Aplica)**: En caso de otorgamiento de anticipo, se deberá presentar previo a su entrega, una fianza de anticipo otorgada por una Institución bancaria, Empresa de Seguros o Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, por el cien por ciento **(100%)** del monto otorgado como anticipo, a satisfacción de LA CONTRATANTE, el cual será pagado en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir de la presentación de la valuación respectiva para su pago. **La consignación previa de esta fianza es obligatoria para el otorgamiento del anticipo**. (**No aplica)**

En caso de no consignar Fianza de Fiel Cumplimiento, LA CONTRATANTE procederá a aplicar la retención sobre los pagos que realice, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien u obra o terminación del servicio. **Formato I.7**

- Para Garantía de Fiel Cumplimiento: retención equivalente al 10% del monto aprobado de cada factura o valuación.
- Para Garantía Laboral: retención equivalente al 5% del monto cada factura sobre los pagos que realice.

Los gastos en los cuales LA CONTRATISTA incurra para la emisión de las fianzas, serán pagados como gastos reembolsables al momento de causarse el gasto y de presentarse la factura correspondiente.

PÓLIZAS DE SEGUROS:

LA CONTRATISTA debe contratar y mantener vigentes, por el tiempo de duración del contrato hasta la recepción definitiva del objeto del contrato, con aseguradoras de reconocida solvencia económica y a satisfacción de LA CONTRATANTE, debiendo suministrar copias fotostáticas de las mismas a efecto de ser incorporadas al expediente del contrato respectivo, las siguientes pólizas de seguros con las coberturas indicadas en el contrato modelo, y las solvencias que se mencionan:

- **Póliza de Responsabilidad Patronal**:

Que cubra las obligaciones derivadas de lo contemplado en:

- Título VIII de la Ley Orgánica del Trabajo, del Trabajador y Trabajadora
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Contrato Colectivo que aplique.

Para cubrir la diferencia entre el monto de la indemnización que corresponda según la Ley Orgánica del Trabajo, Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Seguro Social Obligatorio y/o convención colectiva de trabajo aplicable, de acuerdo con los límites estipulados en dicha normativa. En los lugares que no exista el Seguro Social Obligatorio, la póliza deberá cubrir hasta el límite previsto en la Convención Colectiva aplicable.

En todo caso, esta póliza de seguro cubrirá cualquier indemnización que corresponda a los trabajadores de **LA CONTRATISTA** conforme a la legislación laboral y amparará única y exclusivamente al personal que este directamente asignado y trabajando en la **OBRA** o **SERVICIO.**

Debe tener como **COASEGURADO** a LA CONTRATANTE, especificar Nº de Contrato, Nombre del proceso y debe ser extensiva hasta cubrir los límites establecidos en el Régimen Laboral aplicable para la contratación de la obra o servicio.

Lesiones corporales o muerte de una persona por ocurrencia.	425 U.T.
Lesiones corporales o muerte de más de una persona por ocurrencia.	850 U.T

LA CONTRATISTA debe cumplir con la LOTTT y la LOCYMAT

- **Póliza de Responsabilidad Civil General:**

Que cubra lesiones a personas o daños materiales ocasionados a terceros causados a o derivados de:

-Predios y Operaciones.
-Contratistas Independientes.
-Propiedades en donde se realiza el trabajo.
-Restitución Automática de la Suma Asegurada.

Lesiones corporales o muerte de una persona por ocurrencia.	425 U.T
Lesiones corporales o muerte de más de una persona por ocurrencia.	850 U.T
Daños materiales.	850 U.T
Gastos de Defensa Legal	850 U.T
Póliza de Transporte	425 U.T

Esta póliza deberá proveer coberturas de acuerdo con los límites que apliquen, por ocurrencia, para amparar lesiones o muerte de una o más personas, así como para cubrir daños o pérdidas a bienes, equipos e instalaciones de terceros objeto del **SERVICIO**. Debe contemplar la Restitución Automática de la Suma Asegurada, Predios Operacionales, tener como **COASEGURADO** a *LA CONTRATANTE,* y especificar N° de Contrato y Nombre del proceso.

- **Póliza de Responsabilidad Civil de vehículos y/o equipos:**

Está póliza deberá proveer coberturas **BASICA** y con exceso de límites, que cubra lesiones y/o muerte de una o más personas, incluyendo trabajadores de **LA CONTRATANTE** que sean o no pasajeros de los vehículos de **LA CONTRATISTA;** así como cubrir daños o pérdidas de bienes, equipos e instalaciones de propiedades de terceros y de **LA CONTRATANTE,** objetos del presente servicio / obra.

Adicionalmente, esta póliza deberá tener como beneficiario a **LA CONTRATISTA,** en caso de arrendamiento o comodato presentar documento autenticado de los vehículos y/o equipos. Debe cubrir una cobertura básica de acuerdo a: **COBERTURA R. C. V. BÁSICA**

- **Responsabilidad Civil de vehículos y/o equipos:**

Lesiones corporales por muerte de una persona por ocurrencia.	417 U.T
Daños materiales.	333 U.T
Gastos de Defensa Legal	400 U.T

- **Póliza de Responsabilidad de Todo Riesgo de Construcción: (No Aplica)**

Cobertura de todo riesgo o daños sufridos por la OBRA, incluyendo los equipos de LA CONTRATISTA y/o las maquinarias de construcción, como contra reclamos de terceros por daños a sus bienes o a sus personas, cuando éstos ocurran como consecuencia de los trabajos de construcción.

- **Pólizas Ambientales: (No Aplica)**

Se deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) con cobertura ambiental vigente (bajo las condiciones y términos exigidos en la Resolución No. 000073 publicada en Gaceta Oficial No.40.483 de fecha 26 de agosto de 2014, mediante la cual se dictan los Requisitos para la Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales o Desechos Peligrosos y Registro de Generadores de Desechos Peligrosos)

SOLVENCIAS:

Para suscribir el contrato LA CONTRATISTA deberá consignar todas estas solvencias vigentes**:**

- Solvencia Municipal.
- Solvencia Laboral.
- Solvencia Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).
- Solvencia Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE OCUPACIONAL Y PLAN ESPECÍFICO DE AMBIENTE:

En concordancia con lo estipulado en el punto 7.3.1 de la normativa SI-S-04 (Rev. 6-Marzo 2015) y lo estipulado en los puntos 7.5.3 de la normativa MA-01-02-12 (Rev. 0-Septiembre 2014), LA CONTRATISTA beneficiarias de la adjudicación, deberá presentar el Plan Específico de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional y el Plan Específico de Ambiente, que implantará durante la ejecución de las actividades objeto de la contratación, con los parámetros aplicables indicados en el Anexo B de la normativa SI-S-04 y de la normativa MA-01-02-12 (presentadas en el anexo IV), a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, custodio de la instalación y gerencia de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional y Ambiente, sin generar costos adicionales para PDVSA y los mismos será evaluado utilizando como base el mecanismo de evaluación indicado en la normativa presentada en el referido anexo.

29.7 EVALUACION DE ACTUACION AL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE deberá realizar la evaluación de actuación de sus proveedores o contratistas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización de cada contrato y notificar al contratista los resultados de la referida evaluación. Asimismo, debe remitir al Registro Nacional de Contratistas información sobre la evaluación de actuación o desempeño del contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados. A tales efectos deberá usarse la evaluación de actuación que el SNC destine como uso oficial. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar evaluaciones periódicas del desempeño del contratista durante la ejecución de los trabajos.

30. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, el cual indica: "El compromiso de responsabilidad social procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.), y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación".

ANEXOS DE INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

(LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEBE SER ENTREGADA
EN DOCUMENTO FÍSICO CONFORME A LOS FORMATOS INDICADOS)

ANEXO I

SOBRE Nº 1: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

La información requerida debe ser presentada en el Acto Público de Recepción y Apertura de Manifestación de Voluntad de Participar y Documentos de Calificación, Sobre Nº 1, en carpeta "original", como se indica a continuación:

SOBRE Nº 1				
SECCIÓN 1.1: DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL: Todos los participantes deberán cumplir con los requerimientos legales establecidos en este pliego; la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos ó la no consignación de los documentos del aspecto legal que le sean aplicables, podrá ser causal de descalificación legal. En los casos de consorcios o alianzas, para su Calificación Legal se requerirá que cada una de las empresas presente la documentación requerida.				
Nº	**Descripción**	**Formato**	**Condición**	**Carpeta N° 1**
	Archivo electrónico de los documentos: el cual contenga los documentos digitalizados referidos a la sección 1.1.		Aplica	
	Carpeta de Verificación DSI: Los oferentes deben presentar en una carpeta, organizado con separadores que identifiquen cada uno de los siguientes documentos: • Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, vigente. • Registro Mercantil de la empresa. • Ultima Acta Constitutiva registrada de la empresa. • Copia de las Cédulas de Identidad de todos los accionista de la empresa. • Registro Nacional de Contratista (RNC) detallado de la empresa, con su respectivo certificado vigente.	------	Obligatorio (Solo para la verificación de DSI) **(No es Criterio de Rechazo)**	Copia
1	**Manifestación de Voluntad para Participar**: Deberá presentarse en la oferta debidamente firmada por el representante legal de la empresa, declarando expresamente que se acogen a todas las exigencias establecidas en el presente procedimiento, indicando la dirección, teléfono, número de fax y correo electrónica para efectuar las notificaciones pertinentes.	I.1	Obligatorio	Original
2	**Documento que Acredita la Facultad de la Persona que Firma la Oferta**: Este deberá presentarse solo cuando quien suscribe la oferta sea diferente al representante legal de la contratista.	I.2	Obligatorio (cuando aplique)	Original
3	**Certificado de Inscripción, Calificación y Planilla de Resumen del Registro Nacional de Contratistas (RNC) actualizada**: El participante deberá anexar copia del Certificado del RNC, donde se evidencie que el Oferente esta CALIFICADO por el RNC, en una actividad que comprenda o se relacione con el objeto de la Contratación. Si el objeto de la Contratación no está comprendido dentro de las actividades que el Oferente tiene registradas en el RNC o dichas actividades no están relacionadas con el mismo, deberá consignar copia de los Estatutos Sociales de la empresa, en los cuales se demuestre que dentro de su objeto está comprendida la especialidad relacionada con la contratación y no se encuentra su término de duración vencido. En caso de no consignar este requisito, la Comisión de Contrataciones o el grupo evaluador, en quien este delegue la revisión de los documentos, procederá a verificar en la Página Web del SNC la vigencia del Certificado el mismo día del acto dejando constancia de ello en el Informe de Calificación. Adicionalmente, la Comisión de Contratación consultará vía electrónica, el mismo día del acto de recepción y apertura de sobres, el listado de los oferentes a la oficina RAC de su área para		Obligatorio	Original

	que éste deje constancia del estatus real de la empresa ante el RNC.			
4	**Solvencia Laboral (Decreto 4.248):** a) La empresa participante deberá consignar la Solvencia Laboral vigente o en su defecto, es admisible la aceptación de una declaración jurada de tramitación en caso de no poseer la solvencia laboral vigente, para ello, dicha declaración debe venir acompañada del respectivo soporte de tramitación ante el Ministerio para el Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS). PDVSA se reserva el derecho de verificar el estatus de la empresa en el portal Web del MINPPTRASS a través del Link: http://app.gestion.minpptrass.gob.ve/gestion/siris/SIRIS03_03EMP.php b) Las Cooperativas participantes deberán consignar declaración jurada de no poseer personal a su cargo quedando exceptuadas de la consignación de la Solvencia Laboral. En caso de no presentar la Declaración Jurada, deberán consignar la Solvencia Laboral (vigente). NOTA: En caso que la empresa sea beneficiaria del Otorgamiento de la Adjudicación de la Oferta, deberá consignar la Solvencia Laboral emitida por el MINPPTRASS “vigente” antes de la firma del respectivo Contrato.	I.3	Obligatorio	Copia
5	**Solvencia con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) ó constancia de trámite**: La empresa participante deberá consignar Solvencia del Seguro Social (vigente), emitido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). En caso de presentarla vencida, la empresa participante deberá consignar Declaración Jurada de estar Solvente con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) ó el último documento de solvencia emitido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con los soportes de pago (Boucher) de los últimos tres (03) meses. PDVSA se reserva el derecho de verificar el estatus de la empresa, en el portal Web del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). NOTA: En caso que la empresa sea beneficiaria del Otorgamiento de la Adjudicación de la Oferta, deberá consignar la Solvencia emitida por el IVSS “vigente” antes de la firma del respectivo Contrato.	I.4	Obligatorio para la firma del contrato	Original
6	**Declaración jurada de inscripción o actualización en el Registro de Empresas de Producción Social (REPS) de Petróleos de Venezuela, S.A.** En caso de oferentes inscritos en el REPS con información desactualizada en la respectiva base de datos o en proceso de inscripción y que cuenten con su Certificado de Inscripción vigente en el RNC para la fecha de recepción de la oferta, éste último se considerará como documento válido y suficiente para continuar participando en los procesos de contratación en lo que respecta a este aspecto. El PARTICIPANTE deberá consignar Declaración Jurada de estar tramitando la Inscripción / actualización, o documento que demuestre su tramitación dentro de los últimos tres (03) meses. NOTA: En caso que la empresa sea beneficiaria del Otorgamiento de la Adjudicación de la Oferta, deberá consignar la Inscripción	I.5	Opcional	Copia

	emitida por PDVSA “vigente” antes de la firma del respectivo Contrato.			
7	**<u>Contrato de Consorcio o Alianza</u>**: En caso que el oferente sea un consorcio o alianza, deberá presentar documento original debidamente Autenticado ante un Notario Público, donde conste la participación de cada una de los integrantes y que se obligan solidariamente frente a LA CONTRATANTE, así como el nombre de la que asumirá la representación legal de dicho consorcio o alianza (empresa líder). En caso de conformación de consorcio o alianza, la empresa afianzada deberá ser la que funja como líder representante. Todas las empresas, PyMIS y cooperativas que conforman el consorcio o alianza, deben estar debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC). Las Cooperativas/EPS, PyMIS y sus miembros o asociados que ya están conformados en consorcio o alianza, no podrán participar en el mismo procedimiento de contratación.	I.6	Obligatorio (En el caso de participar en Consorcio o Alianza)	Original
8	**<u>Solo para Cooperativas</u>**: Presentar Certificado de actualización y Certificado de Cumplimiento expedido por el Sistema de Gestión Integrado para las Cooperativas y los Organismos de Integración (SINCOOP), firmado por SUNACOOP, el cual deberá estar vigente.	—	Obligatorio (Para optar Por las preferencias)	Copia
9	**<u>Solo para PyMI</u>**: Presentar el Certificado de PyMI emitido por el INAPyMI vigente ó en su defecto constancia de tramitación expedido por INAPyMI.	—	Obligatorio (Para optar por las preferencias)	Copia
10	**Carta de autorización para la retención equivalente a un porcentaje establecido para cada caso, aplicado sobre los pagos que realice la Contratista por no constituir las Garantías de Fiel cumplimiento y Laboral.**	I.7	Obligatorio para la firma del contrato	Original
11	**Carta de Aceptación del Modelo de Contrato y sus Anexos.** El documento del modelo del contrato se suministrara en formato digital a través de correo o dispositivo de almacenamiento.	I.8	Obligatorio	Original
12	**<u>Declaración Jurada de autorizar a PDVSA para el uso de correo electrónicos en las comunicaciones objeto de este proceso de contratación</u>.** Las contratistas deberán proporcionar la cuenta de correo electrónico del representante legal de la contratista, así como, del responsable de la contratación. Asimismo, deberán emitir acuse de recibo de las notificaciones que el ó la analista de contratación de LA CONTRATANTE envíe por dicho medio con motivo del proceso de contratación.	I.9	Obligatorio	Original
13	**<u>Declaración Jurada de Ubicación Geográfica de la Empresa</u>**: El participante para optar a la preferencia indicada en el artículo 100 RLCP deberá tener su oficina principal o base operacional ubicada en el sitio donde se realizarán los trabajos o en sus adyacencias. La ubicación geográfica de la empresa se verificará a través del RNC. Para efectos de la ejecución del servicio la empresa deberá contar con una oficina principal o sucursal en el sitio donde se ejecutara la contratación, lo cual deberá presentar documento legal que avale la propiedad, comodato o arrendamiento de la oficina o sucursal, para dar cumplimiento al Decreto Nº 1.469 con rango y fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable o de lo contrario deberá presentar una Declaración Bajo Fe de Juramento de instalación de	I.10	Opcional (para optar por la preferencia Art.100)	Original

	base operacional, sin embargo, no podrá optar a la preferencia indicadas en el articulo 100 RLCP.			
14	**Declaración Jurada Sobre la Conformación y Organización de la Empresa**	I.11	Obligatorio	Original
15	**Carta de Autorización para Descontar el Aporte para el Fondo Social**	I.12	Obligatorio	Original
16	**Declaración Jurada de No estar inmersa en demandas, litigios y reclamos judiciales de cualquier índole.**	I.13	Obligatorio	Original
SECCIÓN 1.2: **<u>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÒN TÉCNICA</u>**: Los participantes deberán cumplir los requerimientos establecidos para la Calificación Técnica de las empresas, salvo que se apliquen las preferencias indicadas en el pliego. En caso de no activarse las preferencias, el incumplimiento de alguno de estos requisitos podrá ser considerado suficiente para la descalificación técnica del oferente.				
No.	**Descripción**	**Formato**	**Condición**	**Carpeta Nº 1**
	<u>Archivo electrónico de los documentos</u>: el cual contenga los documentos digitalizados referidos a la sección 1.2.	--	Opcional	
1	**<u>Declaración Jurada de experiencia de la empresa en el servicio similar durante los últimos cinco (05) años, incluyendo listado de contratos u órdenes de compra, indicando nombre del cliente, dirección, teléfono y montos</u>**: LA CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada de acuerdo a la experiencia requerida. También podrá verificar la experiencia de la empresa según lo indicado en el sistema del RNC con respecto a las actividades similares al trabajo a realizar. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de inspeccionar a todos los participantes directos o terceros, verificando la veracidad de la información presentada, así como la disponibilidad y operatividad de los mismos. Considerando que: a) prevalece la inspección realizada, sobre la declaración jurada como soporte presentado; b) cuando sea motivo de inspección de una de las empresas participantes, serán inspeccionadas todas o algunas de las empresas participantes del procedimiento; c) podrá solicitar durante la inspección los documentos o cualquier soporte legal que garantice la veracidad de la declaración jurada.	I.15	Obligatorio (Para optar al puntaje de la Matriz técnica)	Original
2	**<u>Declaración Jurada de poseer estructura organizativa que soporte las operaciones de la empresa, indicando cantidad de personas empleadas a la fecha de presentación de la oferta</u>**	I.16	No Aplica	Original
3	**<u>Declaración jurada de poseer instalaciones físicas operacionales y administrativas</u>** .así como mobiliario y equipos que soporten las actividades enunciadas en el objeto de la empresa. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de inspeccionar a todos los participantes directos o terceros, verificando la veracidad de la información presentada, así como la disponibilidad y operatividad de los mismos. Considerando que: a) prevalece la inspección realizada, sobre la declaración jurada como soporte presentado; b) cuando sea motivo de inspección de una de las empresas participantes, serán inspeccionadas todas o algunas de las empresas participantes del procedimiento; c) podrá solicitar durante la inspección los documentos o cualquier soporte legal que garantice la veracidad de la declaración jurada.	I.17	No Aplica	Original

4	**Permisología y Certificaciones**: La empresa debe presentar la permisología sanitaria vigente necesaria para cumplir con el servicio requerido, según matriz anexa. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada de acuerdo a las certificaciones y permisos presentados.	**-----**	No Aplica	Original
5	**Plan de Mantenimiento de Equipos y Vehículos**: La empresa debe presentar Declaración Jurada Plan de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo de los vehículos, que garantice su óptimo funcionamiento durante la ejecución del servicio. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de inspeccionar a todos los participantes directos o terceros, verificando la veracidad de la información presentada, así como la disponibilidad y operatividad de los mismos. Considerando que: a) prevalece la inspección realizada, sobre la declaración jurada como soporte presentado; b) cuando sea motivo de inspección de una de las empresas participantes, serán inspeccionadas todas o algunas de las empresas participantes del procedimiento; c) podrá solicitar durante la inspección los documentos o cualquier soporte legal que garantice la veracidad de la declaración jurada.	**-----**	No Aplica	Original
6	**Experiencia del Personal Clave Propuesto por La Contratista para la Ejecución de la Obra**: El participante deberá presentar una Listado del personal técnico propuesto que laborará en **La obra o servicio** a contratar, con experiencia en actividades similares a la que se contratará, donde se especifique: perfil requerido, experiencia y cargo a ocupar; así como la Organización Propuesta del personal que intervendrá en la ejecución del trabajo a realizar. El participante deberá presentar el Curriculum Vitae, garantizando poseer la capacidad técnica del personal necesario para la ejecución de los trabajos. El propósito fundamental de este criterio es verificar el compromiso del participante en el cumplimiento del perfil de cada una de las personas que integrarán el equipo de trabajo, destinado a la realización de las actividades operacionales que demanda el contrato. En caso de realizar cualquier sustitución del personal en el desarrollo del contrato, la misma se comprometerá a colocar un sustituto con un perfil equivalente a la persona sustituida. Se deberá presentar solamente el personal solicitado en la matriz técnica u/o especificaciones técnicas (anexo IV del pliego de condiciones). LA CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada de acuerdo a la experiencia requerida. Inspeccionar a todos los participantes directos o terceros, verificando la veracidad de la información presentada, así como la disponibilidad y operatividad de los mismos. Considerando que: a) prevalece la inspección realizada, sobre la declaración jurada como soporte presentado; b) cuando sea motivo de inspección de una de las empresas participantes, serán inspeccionadas todas o algunas de las empresas participantes del procedimiento; c) podrá solicitar durante la inspección los documentos o cualquier soporte legal que garantice la veracidad de la declaración jurada. Es importante que se cumpla con lo establecido en el ítem 1 de la matriz de evaluación técnica.	II.1	Obligatorio (Para optar a Puntajes de la Matriz de Evaluación Técnica)	Original

7	**Equipos disponibles para la ejecución de la actividad objeto de Contratación**: El participante deberá presentar Listado de los equipos requeridos en la matriz de evaluación, según declaración jurada consignada para la calificación técnica, descrita en la sección 1.2 del pliego de condiciones, donde garantiza poseer los equipos necesarios para la ejecución **de la obra o servicio** a contratar. El Participante deberá suministrar copia de los documentos de propiedad, alquiler o comodato del inmueble donde funciona, opera o se ubica geográficamente la empresa o cooperativa, así como el listado de equipos anexando los respectivos soportes (documento de propiedad, alquiler, comodato, proveedor, entre otros). LA CONTRATANTE se reserva el derecho de inspeccionar a todos los participantes directos o terceros (caso equipos alquilados), verificando la veracidad de la información presentada, así como la disponibilidad y operatividad de los mismos. Considerando que: a) prevalece la inspección realizada, sobre la declaración jurada como soporte presentado; b) cuando sea motivo de inspección de una de las empresas participantes, serán inspeccionadas todas o algunas de las empresas participantes del procedimiento; c) podrá solicitar durante la inspección los documentos de compra-venta, alquiler o cualquier soporte legal que garantice la pertenencia de los equipos indicados en la declaración jurada. Para el momento de la inspección se requiere que cada uno de los soportes esté a nombre de la empresa oferente o de algunos de los accionistas, miembros de la junta directiva o representantes legales, que se encuentran declarados en el Registro Nacional de Contratistas (RNC). En tal caso, que los equipos sean arrendados o alquilados, deberá presentar carta de compromiso de arrendamiento o de alquiler por parte de la empresa que prestará dicho servicio u obra, con sus respectivos soportes de propiedad. Es importante que se cumpla con lo establecido en el **ítem 2** de la matriz de evaluación técnica.	II.2	Obligatorio (Para optar a Puntajes de la Matriz de Evaluación Técnica)	Original
8	**Memoria Descriptiva**: El Oferente deberá presentar Memoria Descriptiva que deberá contener una descripción detallada de los trabajos a ejecutar que permita determinar explícitamente la metodología de trabajo y los resultados que se obtendrán en aplicación de ella.	---	No Aplica	Original
9	**Plan de Trabajo y Manual de Ejecución (Optimización de la Ejecución)**: La Contratista deberá suministrar un plan de trabajo y manual de ejecución del servicio para la optimización de la ejecución de los trabajos. Se evaluará si el plan de trabajo de proyectos y el manual de ejecución de la obra cumpla con los requerimientos especificados. Deberá entregar el manual de ejecución de acuerdo al alcance suministrado. Es importante que se cumpla con lo establecido en la matriz de evaluación técnica.	----	No Aplica	Original
10	**Plan de Calidad**: El participante deberá suministrar el Sistema de Gestión de Calidad Certificado e implementado o Plan de Calidad para la ejecución del contrato, según matriz anexa.	----	No Aplica (Para optar a Puntajes de la Matriz de Evaluación Técnica)	Original
11	**Declaración Jurada para Autorizar Inspección de Equipos Disponibles para la Obra, propios o alquilados**.	II.3	Obligatorio	Original
7	**Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Ejecución de la Obra o Servicio.**	II.4	No Aplica	Original

17	**RACDA / GENERADOR**: La empresa deberá presentar copia legible de la Inscripción en el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA) acompañado del Oficio de Control Ambiental como GENERADOR de Desechos, Emisiones y/o Efluentes (según aplique), vigente. En caso de estar registrada en la Dirección Regional Estadal del Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas de otro estado, distinto a donde pretende realizar sus actividades, deberá presentar notificación ó solicitud del Oficio de Control Ambiental con acuse de recibo del ente regulador de la entidad donde pretende realizar las actividades antes de la firma del contrato. Todos los documentos antes mencionados deben estar avalados con el sello húmedo y firmado por Dirección Regional Estadal del Dirección Regional Estadal del Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas correspondiente, de acuerdo a la ubicación geográfica donde pretenda realizarse la actividad como empresa Generadora. - Si la empresa no posee RACDA como Generador, pero presenta autorización como MANEJADORA, y cumple con el objeto asociado a las actividades a ejecutar, deberá presentar copia legible de la inscripción en el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), acompañado de su Providencia Administrativa en la cual le otorgan la Autorización como Empresa Manejadora de Materiales y Desechos Peligrosos acorde a las Actividades que realiza, vigente. • En caso que la oferente sea un Consorcio, se considerará válido que al menos una de las empresas que lo integran presente la inscripción en el Registro de Actividades Capaces de Degradar al Ambiente (RACDA), acompañado de su respectiva Providencia Administrativa en la cual le otorgan el Control Ambiental como Generador o la Autorización como Empresa Manejadora de Materiales y Desechos Peligrosos en las Actividades de Recolección y Transporte Terrestre. • En caso que la oferente no posea **RACDA / GENERADOR,** podrá consignar Convenio o Acuerdo de Prestación de servicio con empresa que posea el RACDA /MANEJADOR, debidamente notariado y asociado a esta contratación. PDVSA se reserva el derecho de solicitar a la empresa oferente el documento original, en cualquier fase del procedimiento de contratación.	N/A	No Aplica	Copia
18	**RACDA / MANEJADOR**: La empresa deberá presentar Copia legible de la inscripción en el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), acompañado de su Providencia Administrativa en la cual le otorgan la Autorización como Empresa Manejadora de Materiales y Desechos Peligrosos acorde a las Actividades que realiza la empresa, vigente, y acorde al tipo de sustancias, materiales o desechos peligrosos objeto del manejo requerido para las actividades objeto del proceso de contratación. • En caso que la oferente sea un Consorcio, se considerará válido que al menos una de las empresas que lo integran presente la inscripción en el Registro de Actividades Capaces de Degradar al Ambiente (RACDA), acompañado de su respectiva Providencia Administrativa en la cual le otorgan la Autorización como Empresa Manejadora de Materiales y Desechos Peligrosos en las Actividades de Recolección y Transporte Terrestre. • En caso que la oferente no posea **RACDA / GENERADOR,** podrá consignar Convenio o Acuerdo de Prestación de servicio con empresa que posea el RACDA /MANEJADOR, debidamente notariado y asociado a esta contratación. PDVSA se reserva el derecho de solicitar a la empresa oferente el	N/A	No Aplica	Copia

	documento original, en cualquier fase del procedimiento de contratación.			
19	**Declaración Jurada de Calificación SIAHO de no haber sufrido eventos Clase “A” en los últimos 12 meses, o un evento Clase “B” en los últimos 6 meses, emitida por el Presidente o Representante Legal de la empresa contratista, en caso de haber tenido contratos con PDVSA, sus filiales o empresas mixtas.** Los Participantes deberán entregar una Declaración Jurada emitida por el representante legal de la empresa contratista, donde exprese que no ha tenido un evento Clase “A” en los últimos 12 meses o un evento clase “B” en los últimos 6 meses ocurridos durante la ejecución de un servicio o una obra en PDVSA, Filiales o Empresas Mixtas petroleras, ambos contados a partir de la fecha del accidente, tal y como se describe en la Norma PDVSA SI–S–11, “Medidas por Incumplimiento o Inobservancia de Normas o Condiciones en Materia de Seguridad, Higiene y Ambiente”.	I.14	Obligatorio	Original

ITEMS A EVALUAR PARA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA (CUMPLE /NO CUMPLE)*

Nº	COMPONENTES DE CALIFICACION
1	**Experiencia de la empresa**
2	**Capacidad Técnica del Personal**
3	**Equipos**

PREFERENCIAS PARA LA CALIFICACION TECNICA DE LA EMPRESA (Artículo 100 RLCP):

Los participantes que no presenten la documentación requerida para la Calificación Técnica, referidas en la sección 1.2, serán descalificados, salvo aquellos participantes que resulten calificados técnicamente al aplicarse la preferencia establecida en el artículo 100 de la LCP, solo para oferentes con domicilio principal donde se prestará el servicio o se ejecutará la obra, objeto del contrato; siempre que estos cumplan al menos con el 75% de requisitos exigidos para la calificación técnica de la empresa. Para este procedimiento deberán al menos cumplir con el 75% de los aspectos indicados en la Tabla anterior**.**

Los estados considerados como domicilio principal para la aplicación del artículo 100 del RLCP en este procedimiento de contratación son: el Estado Anzoátegui, Sucre y Monagas y como localidades adyacentes se tienen: a los Estados **a nivel nacional.**

Para la calificación técnica de consorcios o alianzas será suficiente que al menos una de las empresas o cooperativas integrantes, cumpla con los requisitos de calificación técnica establecidos, o con el 75% de requisitos exigidos y se encuentre alguna de ellas ubicada en la localidad en la que se ejecutará el objeto del contrato.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Items	Parámetro de Evaluación	Criterio de Evaluación	Tipo de Criterio	Cantidad Requerida	Ponderación	Definición del Criterio de evaluación y Como será evaluado
1	Experiencia Puntaje (20 ptos)	Trabajos Realizados (Similares)	Rango	≥5	10	Las empresas podrán presentar un documento que certifique los trabajos realizados que estén asociados al servicio requerido o en su defecto una carta de los trabajos realizados al área privada cuando no se cuente con experiencia de servicios a PDVSA. (FORMATO II.1)
				>2 ≤4	5	
				≤2	3	
		Presencia en el Mercado (Años)	Rango	≥5	10	Las empresas deben presentar cualquier documento que certifique los años que tiene en el mercado. Validación en el SNC.
				>2 ≤4	5	
				≤2	3	
					20	
2	Capacidad Técnica del Personal (60 ptos)	Un (01) Supervisor con experiencia en trabajos similares al servicio	FIJO	1	5	Las empresas participantes deben entregar el correspondiente "Curriculum Vitae", en una hoja resumen, para cada persona propuesta. Para ser considerado en la contratación, el personal propuesto por las empresas participantes deben tener un mínimo de Dos (2) años de experiencia, los cuales serán establecidos y exigidos en el procedimiento de contratación.
		Un (01) Inspector de Seguridad Industrial (T.S.U) con certificación, con experiencia mínima de dos (2) años	FIJO	1	5	
		Dos (02) Técnicos en instalación de estructuras de aluminio con experiencia mínima de dos (2) años	FIJO	2	10	
		Un (01) Técnico en instalación de vidrio con experiencia mínima de dos (2) años	FIJO	1	10	
		Un (01) Técnico en instalación de alfombras con experiencia mínima de dos (2) años	FIJO	1	10	
Sub-Total Parámetro N° 02 (Capacidad Técnica del Personal)					**40**	
3	Equipos Puntaje (20 ptos)	Caja de herramientas	Propio	1	10	La empresa deberá consignar listado de equipos y documentos que avalen su propiedad y/o carta de compromiso con la empresa que lo suministrará en alquiler.
			Alquilado	1	5	
		Taladro percutor	Propio	1	10	
			Alquilado	1	5	
		Camión 350	Propio	1	10	
			Alquilado	1	5	
		Carrucha, escalera tipo tijera	Propio	1	10	
			Alquilado	1	5	
Sub-Total Parámetro N° 03 (Equipos)					**40**	
Total Parámetros de Evaluación					**100**	
El Puntaje Considerado Como Minimo Para Calificar la Empresa es de 50 Puntos						

Documento que no sea presentando para avalar los Criterios Solicitados, obtendrá una puntuación de Cero (0) en el renglón correspondiente. Para el presente procedimiento de contratación calificarán técnicamente para continuar con el proceso aquellos oferentes que alcancen un **puntaje mínimo de 50 PUNTOS**.

DESCRIPCIÓN DE LOS PARAMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR LA CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

Se refiere a la capacidad técnica y experiencia del personal profesional, acorde con la especialidad inherente a trabajos de obras mecánicas, civiles, eléctricas y de instrumentación en la industria petrolera, fabricación e instalación de tuberías superficial y enterrada, construcción de trincheras y bancadas, obras de concreto, objeto del presente proceso de contratación y de acuerdo con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.

En este sentido, la propuesta técnica debe ser acompañada por el resumen curricular y los respectivos certificados de competencia del personal, destacando la experiencia de cada uno de éstos en las especialidades que requiere el presente proceso de contratación.

En caso de ser una Cooperativa, está deberá presentar el acta de conformación donde el personal propuesto sea asociado a la misma. Igualmente el personal artesanal requerido para ejecutar el servicio debe ser asociado a la Cooperativa.
La contratista deberá presentar carta compromiso de que el personal propuesto será el mismo que estará en la ejecución del servicio; si por razones justificadas no puede ser el mismo deberá ser sustituido por uno de igual experiencia durante la ejecución del servicio. Si la oferta no incluye la carta compromiso y los soportes relativos a este criterio de evaluación (resúmenes curriculares con soportes), no se le asignará puntuación alguna.

2. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

Se refiere a los equipos aptos (certificados) que se necesitan para cumplir con el servicio, las cantidades solicitadas serán las mínimas requeridas para ejecutar las actividades según especificaciones técnicas de este contrato.
En el caso de equipos propios, las empresas participantes deben presentar copia fotostática de los títulos de propiedad o cualquier otro documento que avale que los equipos con que cuenta para prestar el servicio son de su propiedad.
En el caso de equipos alquilados deberán presentar los soportes correspondientes que confirmen el alquiler; puede ser carta de arrendamiento u otro, que certifique la procedencia de los mismos.

Se debe presentar la carta de declaración bajo fe de juramento de la disponibilidad de los equipos o del alquiler de los mismos. Si la oferta no incluye la carta compromiso y los soportes relativos a este criterio de evaluación (títulos de propiedad, etc.), no se le asignará puntuación alguna.

Se reserva el derecho de realizar una inspección técnica en los talleres, depósitos, almacenes y/o patios de la contratista, el resultado de esta inspección técnica formará parte integral de este renglón evaluativo y será aplicada en iguales condiciones y bajo el mismo formato de evaluación de las empresas.

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA (NO APLICA)

4.- PLAN DE TRABAJO Y MANUAL DE EJECUCIÓN / CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (NO APLICA)

Tipos de Criterios.
Proporcional: El puntaje obtenido para la evaluación técnica, es el resultante de la división de la ponderación y la cantidad requerida, multiplicado por la cantidad que presente La Contratista en la oferta técnica validado por LA CONTRATANTE.

Hasta 2 Rangos: Consiste en la obtención de puntajes de acuerdo a dos (2) rangos (mayor que y menor igual que) fijos, de acuerdo a las cantidades requeridas y las ponderaciones fijadas para cada rango por LA CONTRATANTE en la matriz presentada.

Hasta 3 Rangos: Consiste en la división de los puntajes en tres (3) rangos (mayor que, rango intermedio y menor igual que) fijos, de acuerdo a las cantidades requeridas y las ponderaciones fijadas para cada rango por LA CONTRATANTE en la matriz presentada.

Puntaje Fijo: El puntaje para la evaluación técnica referido en la ponderación, se obtendrá de forma completa si y sólo si cumple con el criterio establecido en las cantidades requeridas, en caso de no cumplir de forma completa La Contratista no obtendrá ningún punto.

En caso de activarse la Preferencia a Oferentes con Domicilio Principal en el sitio de la ejecución de la contratación, artículo 100 del RDRVFLCP, los oferentes que tengan domicilio principal en el sitio donde se ejecutará el contrato, obtendrán un puntaje adicional dentro de la matriz de evaluación de oferta técnica que para este procedimiento se establece en:

PREFERENCIA REGIONAL Art.100				
DOMICILIO PRINCIPAL	2 RANGOS	Oferentes con Domicilio Principal en el Estado **(Anzoátegui, Sucre o Monagas**) donde se prevea entregar los bienes objeto de la Contratación.	**5**	Este criterio será evaluado según la información suministrada por el RNC, en cuanto al Domicilio Principal de la Empresa Oferente.

		Oferentes con Domicilio Principal en la región (o estados aledaños o circundantes, donde se prevea entregar los bienes objeto de la contratación.	**3**	

SECCIÒN 1.3: <u>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN FINANCIERA</u>: Los participantes deberán cumplir los requerimientos establecidos para la Calificación Financiera de las empresas, salvo que se apliquen las preferencias indicadas en el pliego. En caso de no activarse las preferencias, el incumplimiento de alguno de estos requisitos podrá ser considerado suficiente para la descalificación financiera del oferente.

Aspecto Financiero		Formato	Condición	Carpeta Nº 1
	Archivo electrónico de los documentos: el cual contenga los documentos digitalizados referidos a la sección 1.3.		Opcional	
1	**<u>Capacidad Financiera de Contratación requerida (CFCR)</u>** La CFCR de las empresas participantes será MAYOR ó IGUAL a Bs. ***311.251,43*** y mínima a Bs. ***155.625,71*** califica. Esta se validará en línea con la información disponible en la página web del registro nacional de contratistas (RNC) y la consulta realizada por la secretaría de la comisión de contrataciones ante el RAC de PDVSA, el día del acto de recepción y apertura de sobres. capacidad financiera de contratación: el monto de la capacidad financiera requerida para el presente procedimiento de selección será: - La Empresa/Cooperativa/Alianza ==> calificarán en el aspecto financiero con el 100% de la CFC. - La Empresa/Cooperativa/Alianza ==> calificarán en el aspecto financiero con al menos el 50% del CFC, si presenta una Fianza de Fiel Cumplimiento (20%) más el equivalente a la porción no cubierta del 100% de la CFC. *SI LA CFC ES INFERIOR AL 50% LA EMPRESA/COOPERATIVA/ALIANZA NO CALIFICA. LA CONSIGNACIÓN FÍSICA DE ESTE REQUISITO NO ES OBLIGATORIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO CON RANGO VALOR Y FUERZA DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.*	-----	Se verificará la información en el RNC	**Copia**
2	**<u>Declaración jurada de constituir fianza de fiel cumplimiento equivalente a la porción no cubierta de la capacidad financiera de contratación</u>**	I.18	Obligatorio (solo para las que no posean el 100% de la C.F.C.R)	**Original**
3	**<u>Experiencia cuantificable</u>,** Declaración bajo Fe de Juramento de la Experiencia en montos de contratos adjudicados y/o ejecutados a la Empresa o Cooperativa Participante, durante los últimos tres (3) años supere el 35% del Presupuesto Base, acompañada de copias de las carátulas de contratos u órdenes de servicios, órdenes de compra y/o cualquier otro documento al Oferente que permita verificar o confirmar los montos otorgados.	I.19	Obligatorio (solo para las que no posean el 100% de la C.F.C.R)	**Original**

4	**<u>Declaración jurada de Realización de Tramites de Financiamiento</u>, en caso que aplique, acompañado de los soportes:** • **<u>Carta de Intención del financista o Carta que demuestre el origen de los recursos en moneda extranjera (Banca, Propio, etc.)</u>**: El participante deberá presentar declaración jurada de su capacidad instalada. • **<u>Resumen de los términos y condiciones del financiamiento</u>,** en documento emitido por la financista, de acuerdo a lo descrito en el punto 32 del pliego de condiciones.	I.20	Obligatorio (solo para las que no posean el 100% de la C.F.C.R)	**Original**

<u>MATRIZ DE CALIFICACIÓN FINANCIERA</u>

1. CAPACIDAD FINANCIERA DE CONTRATACIÓN REQUERIDA (CFCR)	**PUNTUACIÓN**
La Capacidad Financiera de Contratación requerida (CFCR) a las empresas participantes será mayor ó igual a **Bs. *311.251,43*** y mínima (50%) a Bs. ***155.625,71***, esta se validará en línea con la información disponible en la página Web del Registro Nacional de Contratistas (RNC) y la consulta realizada por la secretaría de la Comisión de Contrataciones ante el RAC de PDVSA, el día del Acto de Recepción y Apertura de Sobres.	
A) Capacidad Financiera de Contratación del Oferente mayor o igual al 100% de la CFCR	**65**
B) Capacidad Financiera de Contratación mayor o igual al 50% y menor al 100% de la CFCR*	**45**
2. EXPERIENCIA CUANTIFICADA	
Que la sumatoria de su experiencia cuantificada en la Declaración bajo Fe de Juramento de la Experiencia de la Empresa o Cooperativa Participante en el Objeto de la Contratación, de los últimos tres (3) años supere el 35% del Presupuesto Base. (Formato I.15)	**35**
PUNTAJE MINÍMO 65	
PREFERENCIA ART.100 (48,75)	

*Para poder optar por este puntaje, la empresa deberá consignar:

1) Declaración jurada sobre el compromiso de consignar fianza complementaria para cubrir el faltante de la CFCR y/o
2) Carta de intención o evidencia del Financiamiento o crédito bancario (línea de crédito, pagaré y/o cesión de crédito) que funcionará como complemento de la CFCR en el rango indicado.

NOTA ADICIONAL: En caso de Consorcios y Alianzas se calificará con base a la sumatoria de los factores requeridos para cada uno de los integrantes del consorcio.

PREFERENCIA PARA CALIFICACIÓN FINANCIERA (Artículo 100 RLCP):

A los fines de la calificación financiera, el Oferente deberá consignar como parte de los Documentos para la Calificación, el Reporte de Contratistas I y II ó Planilla Resumen emanados del RNC, del cual se utilizará la información correspondiente al cierre del ejercicio económico. (Si se considerarán la información de cortes de estados financieros, indicar: "salvo que haya presentado actualización de datos en el mismo, en cuyo caso se considerará la información de corte").

Los participantes que no superen la puntuación mínima establecida para calificar financieramente serán descalificados, <u>salvo aquellos participantes que resulten calificados financieramente al aplicarse la preferencia establecida en el artículo 100 de la LCP, para oferentes con domicilio principal donde se adquirirá el bien, se suministrará el servicio o se ejecutará la obra, objeto del contrato; siempre que estos cumplan al menos el 75% de requisitos exigidos para la calificación financiera.</u>

Para la Calificación Financiera de consorcios o alianzas se tomará como Nivel Estimado de Contratación el correspondiente a la sumatoria de las Capacidades Financieras Estimadas de Contratación (Valor en Bolívares determinado por el RNC) de los integrantes del Consorcio. Para aplicación de la preferencia para

calificar financieramente será suficiente que al menos una de las empresas o cooperativas integrantes cumpla con los requisitos de calificación financiera establecidos, o con el 75% de requisitos exigidos y se encuentre alguna de ellas ubicada en la localidad en la que se ejecutará el objeto del contrato.

ANEXO II

SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

SOBRE Nº 2: DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA: Los oferentes deberían consignar los documentos que permiten evaluar los aspectos técnicos que aplicarán para la ejecución del contrato referido allí suministro del bien, prestación del servicio o ejecución de la obra en las condiciones solicitadas por LA CONTRATANTE.

Documentos de la Oferta	Formato	Condición	Carpeta Nº 1
Garantía de Mantenimiento de la Oferta: El Oferente deberá presentar a nombre de LA CONTRATANTE, una Caución o Garantía por un monto de **Bs. 0,00**, con un período de validez contado a partir de la fecha del Acto de Recepción de los Sobres hasta la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y 135 del Reglamento de la Ley. El Participante podrá seleccionar una de las siguientes opciones: a) Caución: Cheque de Gerencia emitido por una entidad Bancaria. En caso de que la empresa participante seleccione esta opción, se recomienda solicitar a la entidad bancaria emisora del cheque, que la vigencia del mismo sea equivalente al plazo indicado en el párrafo anterior, caso contrario no podrá utilizarse esta opción. No será válido documento adicional que señale la vigencia de este. b) Fianza, debidamente notariada y en original, con domicilio especial en la ciudad de _____________; emitida por una entidad Bancaria, CONTRATANTE de Seguros inscrita y operativa en la Superintendencia de Seguros o Sociedades de Garantías del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, según el modelo incluido en el **Formato I.2.** (Se recomienda consultar el siguiente link para obtener información: http://www.sudeseg.gov.ve/regi_1.php, para el caso de empresas inscritas y actualizadas en la Superintendencia de Seguros). En caso de conformación de Consorcio, la empresa afianzada deberá ser la empresa líder representante del consorcio, según el modelo incluido en el **Formato I.6.** La caución o fianza presentada, será devuelta en cualquiera de los siguientes casos: ▪ Vencimiento de la validez de la oferta, si el oferente no prorroga la validez de la misma y le es solicitado por el contratante en la fase de evaluación. ▪ Empresas descalificadas técnicamente. ▪ Declarado desierto o terminado el proceso de contratación. **Empresas no beneficiarias de la Adjudicación, una vez firmado el CONTRATO entre LA CONTRATANTE y El Oferente beneficiado con la Adjudicación, previa presentación de la Fianza de Fiel Cumplimiento del contrato.**	II.5	NO APLICA	Original
Archivo Electrónico de la Oferta: El cual contenga el monto de la oferta sin IVA, en letras y números, así como sus A.P.U. Asimismo, deberá ser presentada en formato Microsoft Excel, calculado y expresado solo con dos (02) decimales.	---	Opcional	---
Carta de Presentación de Oferta: Esta deberá indicar el monto de la oferta, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la sumatoria de estos (letras y números), señalando el período de validez de la misma.	II.6	Obligatorio	Original
Formato de Presentación de la Oferta Económica: Resumen por partidas ó posiciones.	II.7	Obligatorio	Original

<u>Resumen de Partidas o Posiciones</u>	II.8	Obligatorio	Original
<u>Análisis de Precios Unitarios</u>: Deben estar firmados, sellados y enumerados correlativamente, discriminados por los elementos de costos que la integran: Mano de Obra, Materiales, Equipos, Administración y Utilidad. Adicionalmente, cada una de las partidas o posiciones de los servicios solicitados deben incluir la productividad, expresada en H-H / Unidad y el rendimiento en Unidades / Día, calculado en función de la cuadrilla típica de trabajo requerida para su ejecución. Los costos por concepto de fianzas no deben ser incluidos en el precio unitario. Estos conceptos se reconocen como Gastos Reembolsables cuando se causen, con la presentación de los soportes respectivos por parte del oferente.	II.9	Obligatorio	Original
<u>Factor de Sobre Costo Labor</u>: Deben ser calculados de acuerdo a los beneficios y labor indirecta asociados a la mano de obra directa, con base en la aplicación de la ley Orgánica del Trabajo, el Trabajador y la Trabajadora (LOTTT) o La Convención Colectiva correspondiente, e incluidos en los análisis de precios unitarios. Igualmente debe presentar la composición de la cuadrilla típica de trabajo para la cual se establece el cálculo del factor de sobre costo. En el caso, de ser aplicable la Convención Colectiva Petrolera, los costos por concepto de ayuda por útiles escolares, nacimiento, matrimonio, muerte de familiares, no deben ser incluidos en el factor de sobre costos de la labor, estos conceptos se reconocen como Gastos Reembolsables cuando se causen, con la presentación de los soportes respectivos por parte del oferente.	II.10 ó II.11	Obligatorio	Original
Desglose de Gastos Administrativos: Debe ser llenado de acuerdo a los gastos administrativos asociado a la prestación del servicio. La ponderación no podrá ser superior a 12,5%.	II.12	Obligatorio	Original
Resumen de Estructura de Costos	II.13	Obligatorio	Original
<u>Sumario de Materiales</u>: (en caso de no ser suministrado dicho formato en la oferta, EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A. tendrá la potestad de solicitarlo para el momento de la evaluación de las ofertas)	II.14	No Aplica	Original
<u>Sumario de Equipos</u>: (en caso de no ser suministrado dicho formato en la oferta, EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A. tendrá la potestad de solicitarlo para el momento de la evaluación de las ofertas). **<u>Incluir el desglose o detalle de los equipos compuestos presentes en la oferta.</u>**	II.15	No Aplica	Original
<u>Sumario de la Labor</u>: (en caso de no ser suministrado dicho formato en la oferta, EMPRESA MIXTA PETROSUCRE,S.A. tendrá la potestad de solicitarlo para el momento de la evaluación de las ofertas)	II.16	No Aplica	Original
Resumen de por Elemento de Costos	II.17	Obligatorio	Original
Declaración bajo fe de juramento sobre la composición del capital social de la empresa	II.18	Opcional (Para optar por las preferencias)	Original

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

I. El presupuesto Base tendrá carácter referencial y NO será considerado como criterio de rechazo de las ofertas recibidas. Se evalúan las ofertas, considerando los documentos solicitados en el Anexo II,

posteriormente se examinan considerando los Criterios de Rechazo establecidos en el Punto No.21 del Pliego de Condiciones, seguidamente, se realiza la Revisión Aritmética, siguiendo la metodología establecida en el Punto No.24 del Pliego de Condiciones. Posteriormente se determinaran si existen ofertas con desviaciones y omisiones, en relación al alcance de las partidas de la obra o servicio a ejecutar y finalmente se obtiene (n) la (s) las ofertas que resulten económicamente mejor evaluadas, incluyendo la preferencia establecida en el Art. 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

ANEXO I

FORMATOS
SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.1

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, _________________________ mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° ________________, en mi carácter de ________________________ de la empresa _________________________, conforme designación efectuada en reunión de Junta Directiva N°____ de fecha ____________ o debidamente facultado conforme a Poder otorgado en fecha _______ por ante la Notaría Pública _______ del municipio _________, en fecha _________, quedando inserto bajo el N°___, tomo _____ de los libros de autenticaciones llevados por esa notaría (**elegir lo que corresponda**), manifiesto mi voluntad de participar en el procedimiento de contratación identificado con el **N° 1300387881,** que tiene por objeto el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"**

A los efectos de cualquier notificación relacionada con el referido procedimiento, la dirección de mi representada es: ____, en ciudad de _________________, Municipio _________________ del Estado ____________. Teléfonos: _________________________ Fax N° ____________________, E-mail: __________________.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.2

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA FACULTAD DE LA PERSONA QUE FIRMA LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, __________________________ (indicar nombres y apellidos completos), mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° _____________, de nacionalidad _____________, estado civil ________________, de profesión (u ocupación) _________________, domiciliado en _____________________ (indicar dirección completa, Ciudad, Municipio y Estado), actuando en este acto en mi carácter de __________________ (indicar posición o cargo que ocupa), de la Empresa _____________ (indicar nombre de la razón social y datos completos del registro mercantil de la empresa Oferente) ("EL OFERENTE") debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que faculta a la persona para firmar en representación de la empresa Contratista), en relación con el procedimiento de contratación en referencia y de acuerdo con lo previsto en el respectivo pliego de condiciones, denominado el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"", llevado a efecto por PETROSUCRE, S.A el presente documento certifico que:

1. Las siguientes personas (identificar cada una de los representantes autorizados) han sido debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de__________ (indicar empresa contratista Oferente), en lo relativo al procedimiento de contratación y para firmar todos los documentos relacionados con dicho procedimiento, a la fecha se encuentran ocupando sus cargos respectivos y la firma que aparece al lado de cada uno de los nombres de los representantes autorizados, es la firma autentica de dichos representantes autorizados:

Nombre	Cargo	Firma autógrafa
....	....	....
....	....	....
....	....	....

2. El suscrito está debidamente autorizado para dar fe, en nombre de la empresa ______________________, de la capacidad de los representantes autorizados.

Todos los términos definidos en el documento normativo y utilizado pero no definidos en este documento, tendrán los significados a ellos asignados en el Documento Normativo.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente

Nombre, Apellido y Cedula de Identidad
Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.3

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR SOLVENTE LABORALMENTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo (nosotros) ___ (Identificación completa del representante del Participante) _______, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _______________, declaramos bajo fe de juramento:

Que mi representada está debidamente registrada en el Registro Nacional de Entidades de Trabajo llevado por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Que para la fecha establecida para el acto de apertura de sobres contentivos de Manifestaciones de Voluntad, Documentos de Calificación y Ofertas, mi representada, la empresa _____(Identificación completa de la empresa Oferente)_______________, **NADA ADEUDA** al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y en consecuencia **ESTA SOLVENTE LABORALMENTE** en el cumplimiento de sus obligaciones.

De resultar favorecido con el otorgamiento del contrato en el presente proceso, consignaré la Solvencia Laboral VIGENTE para la firma del contrato.

Igualmente autorizamos ampliamente a *PETROSUCRE, S.A* o a quienes éste designe, a verificar los datos aquí contenidos por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoria de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.4

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR SOLVENTE CON
EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo (nosotros) ___ (Identificación completa del representante del Participante) _______, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _______________, declaramos bajo fe de juramento:

Que mi representada está registrada en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con el N/o de Patrono __________________________. (En caso de que no se esté registrado sustituir este párrafo por la indicación de que no se está registrado y la explicación de por que no se cuenta con dicho registro).

Que para la fecha establecida para el acto de apertura de sobres contentivos de Manifestaciones de Voluntad, Documentos de Calificación y Ofertas, mi representada, la empresa _____(Identificación completa de la empresa Oferente)_______________, **NADA ADEUDA** al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y en consecuencia **ESTA SOLVENTE** en el cumplimiento de sus obligaciones con dicho Instituto por:

(Marque con una X la opción que corresponda)

a) Haber cancelado todas las obligaciones generadas y exigibles para dicha fecha _____
b) No ser contribuyente por no tener ningún trabajador _____
c) No ser contribuyente por no tener operaciones en Venezuela _____

Igualmente autorizamos ampliamente a **PETROSUCRE,S.A.** o a quienes éste designe, a verificar los datos aquí contenidos por los medios que estimen convenientes, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas, fax, entrevistas, revisión y auditoria de documentos, libros y archivos en nuestras oficinas, a requerirnos la demostración en un plazo perentorio de la información, entre otros.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el pliego de condiciones

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.5

DECLARACIÓN JURADA DE TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL (REPS)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo (nosotros) ___ (Identificación completa del representante del Participante) _______, actuando en nombre y representación de _____ (Identificación completa de la empresa Oferente) _______________, declaramos bajo fe de juramento:

Que mi representada está realizando los trámites necesarios para la Inscripción o Actualización de mi representada en el Registro de Empresas de Producción Social (REPS).

Asimismo, declaro que en caso de resultar favorecido con el otorgamiento del contrato en el presente proceso consignaré la Inscripción VIGENTE para la firma del contrato.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

FORMATO I.6

CONTRATO CONSORCIAL O ALIANZA

Entre _________________________ (identificación y datos de registro de la empresa), representada por ______________ (identificación del representante de la empresa), debidamente facultado por ______________ (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa señalar los datos completos del instrumento que lo faculta para ejercer la representación de la empresa: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc.); y ___________________________________ (repetir el texto de identificación anterior para cada una de las empresas asociadas), se ha convenido en constituir, como en efecto se constituye por este documento, una asociación temporal bajo el régimen del presente Consorcio o Alianza, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO Y DENOMINACION DE LAS PARTES. *declaramos que hemos convenido en constituir como en efecto constituimos, EL CONSORCIO con el único objeto de participar en el procedimiento de contratación convocado por* PETROSUCRE *cuyo objeto fundamental es* el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"** *a los efectos de presentar la oferta correspondiente, celebrar y realizar conjuntamente el respectivo contrato, a través de un consorcio o alianza conformada por las partes para este fin, el cual se denominará "CONSORCIO ________________" (especificar el nombre del CONSORCIO), denominado de ahora en adelante, y a los efectos del presente documento como CONSORCIO.*

SEGUNDO: **DOMICILIO**. El domicilio del CONSORCIO, será el Municipio ________ del Estado ________, pudiendo tener sucursales en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: **DURACION**. LAS PARTES declaran que el presente CONSORCIO tendrá vigencia a partir del momento de su autenticación y hasta la fecha de culminación de los servicios y/o actividades objeto del mismo, vale decir, hasta la entrega por parte de LA CONTRATANTE del finiquito del correspondiente contrato.

CUARTO: PORCENTAJE DE PARTICIPACION: La participación de cada una de LAS PARTES que integran el CONSORCIO, será la establecida en el cuadro anexo, pudiendo ser esta modificada previo acuerdo de los participantes en reunión de asociados, y previa autorización por escrito de _________________ (indicar nombre o razón social de Contratante)

Empresa 1) ____________________ (especificar nombre y razón social del miembro 1 del CONSORCIO): ___%
Empresa 2) ___________________ (especificar nombre y razón social del miembro 2 del CONSORCIO): ___%
Empresa 3) ___________________ (especificar nombre y razón social del miembro 2 del CONSORCIO): ___%
Participación Total: 100%

QUINTO: RESPONSABILIDAD Y DERECHOS: LAS PARTES tendrán siempre iguales derechos y participación proporcional conforme al porcentaje de aporte descrito en el artículo anterior, siempre y cuando cumplan con los deberes y obligaciones establecidos en el presente contrato, principalmente el de aportar sus mayores esfuerzos para que en la proporción de participación fijada se logre el objetivo del CONSORCIO, cumpliendo siempre con el marco legal que regula la actividad que realizarán, y obligándose solidaria y mancomunadamente frente a *PETROSUCRE*, y ante terceros.

SEXTO: REUNION DE ASOCIADOS: Los miembros del CONSORCIO acuerdan que se reunirán cada ___________ días y cada vez que lo exija los intereses de este, previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva dirigida a cada representante legal de las personas jurídicas participante, siendo tomadas las decisiones por la Junta Directiva. Teniendo tales miembros reunidos en forma conjunta los más amplio poderes de administración y disposición sobre el CONSORCIO.

SEPTIMO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: Las decisiones tomadas por LA JUNTA DIRECTIVA mediante reunión de miembros legalmente convocada deberán ser acatadas por todos los miembros, incluso por aquellos que en la discusión votaran en contra o salvaran su voto en la deliberación.

OCTAVO: FONDO ECONOMICO: El CONSORCIO constituirá un fondo económico con el aporte único inicial por parte de la sociedad mercantil líder del proyecto, el cual luego de constituido se mantendrá con los pagos efectuados por el cliente a cuenta la ejecución de las actividades objeto del procedimiento de contratación Nº X-XXX-XX-XXX, y en el mismo todos las integrantes del CONSORCIO tendrán participación conforme al porcentaje establecido en la cláusula cuarta.

NOVENO: PERIODO FISCAL: El año fiscal del CONSORCIO comenzará el día de su autenticación y culmina el Treinta y Uno de Diciembre de tal año, comenzando posteriormente los primeros (01) de enero y terminando los treinta y uno (31) de diciembre de cada año, hasta su terminación definitiva, liquidación o disolución.

DECIMO: ADMINISTRACION Y JUNTA DIRECTIVA: Las "PARTES" constituirán una Junta Directiva encargada de la dirección, manejo y gestión diaria de los Asuntos Operacionales, Económicos, Sociales y Legales del CONSORCIO, estando integrada la misma por _____ miembros principales que han sido designado de la siguiente forma: _____ Miembro principal en representación de la Empresa Líder, _____ Miembro principal en representación de la PYMES y ______ Miembro principal en representación de las Cooperativas, quienes tendrán sus respectivos suplentes para suplir las faltas absolutas, temporales o accidentales del principal, siendo los suplentes igualmente representantes del grupo de participantes señalado. Tales miembros se mantendrán en el ejercicio de sus funciones mientras dure el presente CONSORCIO.

UNDECIMO: **REPRESENTACION**: La Junta Directiva constituye el órgano ejecutivo de la suprema administración y gestión del CONSORCIO ejercida por la reunión de asociados, con las más amplias facultades y atribuciones para la administración, gerencia y utilización de los recursos. De esta se elegirá ____ PRESIDENTE y ____ VICEPRESIDENTE quienes actuando en forma CONJUNTA y por delegación de la Junta Directiva serán quienes ejecuten las decisiones; pudiendo realizar en nombre de esta cualquier acto, diligencia o gestión legal, comercial y económica, en nombre y representación del CONSORCIO, ante cualquier tercero sea este de carácter público o privado, nacional o extranjero, natural o jurídico y en fin cualquier representación legal. Teniendo los SUPLENTES las mismas facultades en caso de suplir faltas absolutas, temporales o definitivas de los miembros principales.

DUODECIMA: DISOLUCION O LIQUIDACION: La disolución y liquidación del CONSORCIO se regirá por las disposiciones que sobre este particular prevé la legislación mercantil de la República Bolivariana de Venezuela y en su defecto en forma supletoria por lo que establece la legislación civil. No obstante podrá extinguirse en forma anticipada si así lo acordaren LAS PARTES en reunión de Junta Directiva efectuada para tal fin.

DECIMA TERCERA: **INCUMPLIMIENTO**: La PARTE que incurriere en el incumplimiento culposo o no, deberá indemnizar a las otras y/o al CONSORCIO; bien por daños y perjuicios o bien en virtud del reconocimiento del compromiso comercial.

DECIMA CUARTA: **MODIFICACIONES**: El presente acuerdo no podrá ser modificado o alterado sino por el acuerdo suscrito por quienes representan a LAS PARTES.

DECIMA QUINTA: **NULIDADES**: De ser declarada la nulidad parcial o total de alguna cláusula o estipulación contenida en este CONSORCIO, por parte de alguna autoridad competente para ello, el resto de las estipulaciones o cláusulas contenidas en este CONSORCIO seguirán surtiendo plenos efectos entre LAS PARTES, en cuanto tal declaratoria de nulidad no afecte el objeto mismo del Convenio o haga imposible su ejecución.

DECIMA SEXTA: **NOTIFICACIONES**: Todas las notificaciones, autorizaciones o aprobaciones requeridas de conformidad con el presente acuerdo, a menos que se estipule de otra manera, serán realizadas por escrito y serán entregadas personalmente, por facsímile, correo con acuse de recibo o correo electrónico a las siguientes direcciones, considerándose efectivamente dadas a la fecha de su recibo:

Empresa/Cooperativa/PyME/EPS:
Atención:
Dirección:
Teléfono:
Facsímile:
Email:

DECIMA SEPTIMA: **JURISDICCION**: Este acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, a cuyos tribunales las partes se comprometen acudir a solventar cualquier diferencia.

DECIMA NOVENA. **CONFIDENCIALIDAD**: Cada una de LAS PARTES de este CONSORCIO declara y garantiza que firmará y entregará un Acuerdo de Confidencialidad, sobre toda la información que maneje.

VIGESIMA: RESPONSABILIDAD SOCIAL: Cumpliendo con los principios y postulados que inspiran la formación de este CONSORCIO, LAS PARTES integrantes del mismo se comprometen en forma expresa a cumplir los compromisos de responsabilidad social cumpliendo las especificaciones derivadas de las condiciones de contratación.

VIGESIMA PRIMERA: **JUNTA DIRECTIVA**: LAS PARTES convienen que la JUNTA DIRECTIVA del presente CONSORCIO quedara integrada de la siguiente forma: _______________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. ____________, como representante de la empresa LIDER, y PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA, ______________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. ___________, como representante de las Pequeñas Y Medianas Empresas y VICEPRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA ___________________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No.______________, como representante de las Cooperativas. Así mismo los SUPLENTES ________________________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. ______________; __________________________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. ____________ y

_______________, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No._____________, como suplentes respectivamente el Primero del Presidente y el Segundo del Vicepresidente. Se hacen ______ (__) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ________ del Estado ______ a los ____ (____) días del mes de ______ de 20__.

EL CONSORCIO

LOS PARTICIPANTES: (LIDER Y LAS PARTES) (SELLO/FIRMAS)

______________________________ ________________________________

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.7

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA RETENCIÓN EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA CADA CASO, APLICADO SOBRE LOS PAGOS QUE REALICE A LA CONTRATISTA POR NO CONSTITUIR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y LABORAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Mediante el presente documento declaro, que en caso de resultar favorecido con el otorgamiento de la adjudicación, autorizo a **PETROSUCRE, S.A.** a retener del pago de las facturas o valuaciones correspondientes a la ejecución del contrato, los siguientes porcentajes correspondientes para las Fianzas como sigue:

1. Por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento un Diez (10%) del monto de la factura o valuación sin IVA.
2. Por concepto de Garantía Laboral un Cinco (5%) del monto de la factura o valuación sin IVA.

Una vez constituidas las Fianzas correspondientes en los términos exigidos quedará sin efecto esta autorización.

El monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva de la obra o terminación del servicio.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO I.8

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO Y SUS ANEXOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar: ___________ Fecha: _________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

En nombre de mí representada, “Nombre del Participante”, y mediante este documento, acepto en todas y cada una de las partes, los términos y condiciones establecidos en el Modelo del Contrato y sus anexos para la realización del “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”, que es parte de los documentos que conforman el Pliego de Licitación que recibí en fecha ___/___/___.

Dicho modelo del contrato está constituido por los siguientes documentos, incluidos todos en el anexo del pliego de condiciones:

- ***CUERPO PRINCIPAL DEL MODELO DEL CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS.***
- ***ANEXO A DEL CONTRATO***
- ***ANEXO B DEL CONTRATO***
- ***ANEXO C DEL CONTRATO***
- ***ANEXO D DEL CONTRATO***
- ***ANEXO E DEL CONTRATO***
- ***ANEXO F DEL CONTRATO***
- ***ANEXO G DEL CONTRATO***
- ***ANEXO H DEL CONTRATO***

Aceptado y Conforme:

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO I.9

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar: ____________ Fecha: __________________

Yo, _________________________ mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° ________________, en mi carácter de ________________________ de la empresa _________________________, conforme designación efectuada en reunión de Junta Directiva N°____ de fecha ____________ o debidamente facultado conforme a Poder otorgado en fecha _______ por ante la Notaría Pública _______ del municipio _________, en fecha _________, quedando inserto bajo el N°___, tomo _____ de los libros de autenticaciones llevados por esa notaría (elegir lo que corresponda), declaro que a los efectos de cualquier notificación relacionada con el procedimiento de contratación identificado con el **N°: 1300387881,** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”** el E-mail de mi persona (representante Legal) es:__________________________________ y el E-mail del analista de contratación de mi presentada es: _____________________ en este sentido autorizo a PDVSA a utilizar el correo eléctrico como medio de comunicación formal y manifiesto que los correos antes mencionados funcionan correctamente, así mismo nos comprometemos a enviar los acuses de recibidos que sean necesarios con motivos a este proceso de contratación.

Sello de la Empresa Contratista Oferente

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO I.10

DECLARACIÓN JURADA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: _________ Fecha: _______

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, ________________ cédula de identidad N.° __________________, en mi carácter de ________________ de la empresa ________________________________, a los efectos de ser beneficiario de las preferencias que otorga el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas por la ubicación geográfica en el (**DEFINIR CLARAMENTE LA LOCALIDAD: ESTADO DONDE SE SUMINISTRARA EL BIEN SE PRESTARA EL SERVICIO O SE REALIZARA LA OBRA ES LO QUE DETERMINA LA PREFERENCIA**) y cumpla con al menos el 75% de requisitos exigidos para la calificación financiera y técnica, mediante la presente declaro bajo fe de juramento que mi representada tiene ubicación geográfica en la ciudad de _______________, del Estado _________________, de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual puede validarse en línea con la información disponible en el Registro Nacional de Contratistas.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.11

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: ____________ Fecha: __________________

Yo, ________________ cédula de identidad N.° __________________, en mi carácter de ______________________ de la empresa ________________________________, mediante la presente declaro bajo fe de juramento que mi representada, no cuenta dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Sello de la Empresa

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.12

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DESCONTAR EL APORTE PARA EL FONDO SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: ___________ Fecha: _________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Por medio de la presente y con el propósito de hacer efectivo el apoyo, incentivo y ejecución de los Programas Sociales que tengan por finalidad el beneficio de las comunidades, autorizo a PDVSA PETROLEO, FILIALES Y/O EMPRESAS MIXTAS., a descontar del pago de las valuaciones correspondientes a la ejecución de la obra o prestación de servicio objeto del contrato, el porcentaje convenido en las condiciones del pliego del procedimiento de contratación, correspondiente a mi contribución al fondo social de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), como parte del Compromiso de Responsabilidad Social (CRS) y el Programa de Empresas de Producción Social (EPS), establecido por **LA EMPRESA MIXTA PETROSUCRE,S.A**, y el cual forma parte integrante del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.13

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INVOLUCRADA EN LITIGIOS Y RECLAMOS JUDICIALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Yo, (nombres y apellidos completos), de nacionalidad (especificar), con cédula de identidad No. (Especificar número), domiciliado en (especificar ciudad), en mi carácter de (especificar cargo o puesto), de la sociedad mercantil (especificar nombre o razón social), domiciliada en (especificar ciudad) e inscrita en el registro mercantil (especificar número), de la circunscripción judicial del (especificar ciudad, entidad federal y estado), en fecha (especificar fecha) bajo el Nro. (Especificar número), tomo (especificar número), suficientemente autorizado para este acto por (Si se trata de estatutos de la empresa / junta directiva / poder, etc.), por el presente documento Declaro bajo fe de juramento: Que mi representada, no se encuentra inmersa en demandas, reclamos o juicios legales o extrajudiciales ante los organismos judiciales nacionales y extranjero, que pudieran comprometer el patrimonio y y/o control parcial o total de posesión de mi representada.

En caracas, a los XXXX (______) días del mes de ________________ de 2023.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO I.14

DECLARACIÓN JURADA DE CALIFICACIÓN SIHOA Y NO HABER SUFRIDO EVENTOS CLASE "A" EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, O UN EVENTO CLASE "B" EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo (Nombres y Apellidos completos) ________________, Cédula de Identidad Nº__________, de Nacionalidad ___________ Estado Civil __________, profesión (u ocupación) ____________, domiciliado en (dirección completa, Ciudad, Municipio y Estado), actuando en este acto en mi carácter de (indicar cargo) de la Empresa (indicar datos completos de la empresa oferente: Registro Mercantil) debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación) por el presente documento declaro bajo fe de Juramento y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas que la información que a continuación se señala en la Calificación SIHOA para el procedimiento:___________________ es cierta.

Mi empresa No ha tenido uno (01) o más eventos Clase "A" en los últimos doce (12) meses, o un (01) evento Clase "B" en los últimos seis (06) meses, contados a partir de la fecha del accidente.

Igualmente declaro, que de resultar beneficiada con la Adjudicación del contrato, mi representada se compromete a consignar el "Plan Específico de Seguridad, Higiene y Ambiente" dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato.

Autorizo de manera expresa e irrevocable a PETROSUCRE, S.A, para que esta información sea investigada, auditada y verificada en cualquier momento del proceso y durante la ejecución del contrato, en el caso de ser este adjudicado a la Empresa por mí representada, sin que ello implique notificación alguna por parte de PETROSUCRE, S.A**,** al momento de realizar la inspección.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO I.15

DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O COOPERATIVA PARTICIPANTE EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ___________, Fecha ____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, ________________ **(**nombres y apellidos completos**)**, titular de la Cédula de Identidad N° ________ de nacionalidad ______________, domiciliado en _________________ **(**dirección completa, Ciudad, Municipio y Estado**),** actuando en este acto en mi carácter de ________________ **(**indicar cargo o posición**),** de la Empresa ______________________ **(**indicar datos completos del Registro Mercantil de la empresa Contratista Oferente**),** debidamente facultado para este acto por ___________________ **(**indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación**)** por el presente documento declaro bajo fe de juramento y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, que la Empresa _______________ a la cual represento ha suscrito contratos con alcances, magnitud y duración similares, tanto para **PETROSUCRE, S.A,** como para otros entes o instituciones dentro o fuera del Sector Público.

A continuación se especifica la lista de los trabajos realizados:

CONTRATANTE	N° DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN O ALCANCE PRINCIPAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	CONTACTO ORGANIZACIÓN CONTRATANTE		
						NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL

NOTA: En caso de contratos terminados, la contratista Oferente debe presentar copia de evaluación de actuación o cartas de referencia, emitida por la empresa o Contratante a la cual se le ejecutó la Obra o prestó el Servicio **EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.** se reserva el derecho de solicitar copias de los contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra y/o cualquier otro documento al Oferente que permita verificar o confirmar la veracidad de la información suministrada.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.16

DECLARACIÓN JURADA DE POSEER ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE SOPORTE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, INDICANDO CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: ____________ Fecha: __________________

Yo, ________________ cédula de identidad N.° __________________, en mi carácter de ______________________ de la empresa ________________________________, mediante la presente declaro bajo fe de juramento que mi representada, no cuenta dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.17

DECLARACIÓN JURADA DE POSEER INSTALACIONES FÍSICAS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: ____________ Fecha: __________________

Yo, ___________________ (nombres y apellidos completos), titular de la Cédula de Identidad N° __________, de nacionalidad ______________, domiciliado en __________________ (especificar dirección completa, ciudad, municipio y estado), actuando en este acto en mi carácter de __________________ (indicar Cargo o Posición que ocupa), de la empresa _________________ (indicar datos completos del Registro Mercantil de la empresa contratista oferente) debidamente facultado para este acto por ________________________ (indicar las cláusulas del documento constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que faculta a la persona para tal tipo de representación), por el presente documento declaro bajo fe de juramento y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, que la Empresa ________________ posee instalaciones físicas operacionales y administrativas adecuadas para la ejecución del servicio u obra denominado: _______________________________________, y autorizo a efectuar inspección en cualquier momento del proceso y durante la ejecución del contrato, en el caso de ser este adjudicado a la Empresa por mí representada, sin que ello implique notificación alguna por parte de PDVSA PETROLEO, FILIALES Y/O EMPRESAS MIXTAS., al momento de realizar la inspección a las instalaciones operacionales, ubicadas en:_________________________ y administrativas, ubicadas en:______________________.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.18

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUIR FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE A LA PORCIÓN NO CUBIERTA DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Yo, (nombres y apellidos completos), de nacionalidad (especificar), con cédula de identidad N° (especificar número), domiciliado en (especificar ciudad), en mi carácter de (especificar cargo o puesto), de la sociedad mercantil (especificar nombre o razón social), domiciliada en (especificar ciudad) e inscrita en el registro mercantil (especificar número), de la circunscripción judicial del (especificar ciudad, entidad federal y estado), en fecha (especificar fecha) bajo el Nro. (Especificar número), tomo (especificar número), suficientemente autorizado para este acto por (Si se trata estatutos de la empresa / junta directiva / poder, etc.), por el presente documento Declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

En caso de ser beneficiado con la adjudicación del contrato derivado del Procedimiento de Contratación N° 1300387881 denominado, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI" nos comprometemos a constituir una fianza de fiel cumplimiento complementaria equivalente al 10% de la porción no Cubierta De La Capacidad Financiera De Contratación según lo exigido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO I.19

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA CUANTIFICADA DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO/OBRA SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ___________, Fecha ____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, (nombres y apellidos completos) ------------------------------, cédula de identidad N°---------------, de nacionalidad --------------------- , domiciliado en (dirección completa, Ciudad, Municipio y Estado) ----------------, actuando en este acto en mi carácter de (indicar cargo), de la Empresa (indicar datos completos de la empresa Oferente: Registro Mercantil) debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación), por el presente documento declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las sanciones previstas en el DCRVFLCP y las establecidas en el Pliego del Proceso No. 1300387881 **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI",** que el listado de las obras y servicios similares a lo requerido en el presente pliego de condiciones, ejecutados, en ejecución o programados realizar a nivel nacional para el momento de presentar la oferta en este proceso, se indican a continuación:

CONTRATOS VIGENTES O PROCESOS CON ADJUDICACIÓN

CONTRATANTE	N° DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN	CONTACTO ORGANIZACIÓN CONTRATANTE		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE REAL DE EJECUCIÓN (BIEN, OBRA O SERVICIO*)	MONTO DEL CONTRATO O POR CONTRATAR (BS.)	MONTO EJECUTADO (BS.)	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR (BS.)
		NOMBRE	TELÉFONO						
Totales									

Autorizo de manera expresa e irrevocable a **LA CONTRATANTE** para que esta información sea investigada y verificada en cualquier momento del proceso de selección de contratistas. En caso de que la información no se ajuste con la suministrada en la oferta técnica y no cumpla con lo aquí manifestado, **LA CONTRATANTE** sin perjuicio del ejercicio de las sanciones legales podrá descalificarme en este proceso.

____
Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

*DEBERÁ CONSIGNAR COMO SOPORTE PARA EL AVANCE DE EJECUCIÓN (FISICO), ULTIMO INFORME DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA CONTRATANTE.

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO I.20

DECLARACIÓN JURADA DE REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar: ____________ Fecha: __________________

Yo, _________________________ mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° ________________, en mi carácter de ________________________ de la empresa _________________________, conforme designación efectuada en reunión de Junta Directiva N°____ de fecha ____________ o debidamente facultado conforme a Poder otorgado en fecha _______ por ante la Notaría Pública _______ del municipio _________, en fecha _________, quedando inserto bajo el N°___, tomo _____, debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación) por el presente documento declaro bajo Fe de Juramento, que realizaré todas las gestiones administrativas a que hubiere lugar para obtener el Financiamiento para la ejecución del contrato: _____________________________________,

En este sentido, adjunto a la presente el soporte de la propuesta de financiamiento (hoja de términos y condiciones), emitida por la referida entidad financiera nacional o internacional para la consideración de LA CONTRATANTE.

En (ciudad) , a los ______días, del mes de______ del año______.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO II.1

DECLARACION JURADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE QUE POSEE PERSONAL CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, (nombres y apellidos completos) ------------------------------, cédula de identidad N°---------------, de nacionalidad --------------------- , domiciliado en (dirección completa, Ciudad, Municipio y Estado) ----------------, actuando en este acto en mi carácter de (indicar cargo), de la Empresa (indicar datos completos de la empresa Oferente: Registro Mercantil) debidamente facultado para este acto por (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que lo faculta para tal tipo de representación) por el presente documento declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las sanciones previstas en el DCRVFLCP, y las establecidas en el Pliego de Condiciones del Procedimiento (Aplicar Numeración según Corporativo), que la Empresa a la cual represento cuenta con el personal clave que laborará en la ejecución del servicio y que posee experiencia comprobable en trabajos similares al **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”,** a continuación se lista el personal:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA (AÑOS)

Nota
Este Formato debe Incluir:

1. Resumen Curricular del personal listado.
2. Referencias personales de trabajos anteriores, en caso de tener.
3. Copia de las Certificaciones, en caso de tener.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.2

DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE CONTRATACIÓN:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, ___________________ (nombres y apellidos completos), titular de la Cédula de Identidad N° __________, de nacionalidad ______________, domiciliado en __________________ (especificar dirección completa, ciudad, municipio y estado), actuando en este acto en mi carácter de __________________ (indicar Cargo o Posición que ocupa), de la empresa _________________ (indicar datos completos del Registro Mercantil de la empresa contratista oferente) debidamente facultado para este acto por ________________________ (indicar las cláusulas del documento constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que faculta a la persona para tal tipo de representación) por el presente documento declaro, bajo fe de juramento y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, según el pliego de condiciones del procedimiento de contratación en referencia, que el origen, condición y propiedad de los equipos contemplados en la Oferta se resumen como sigue:

CANTIDAD	TIPO	UND	MODELO	CAPACIDAD	SERIAL	ESTADO ACTUAL	AÑOS ANTIGUEDAD	CONDICIÓN	PROPIETARIO	UBICACIÒN ACTUAL
Ej.						(Operativa/ Mantenimiento rutinario, Reparación)		Propia alquiler, comodato, proveedor, entre otros).	(Dueño actual del Equipo)	

Igualmente manifiesto que los referidos equipos se encuentran disponibles para realizar el servicio o ejecutar la obra, denominado**: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"**

Nota:
La empresa contratista oferente deberá presentar en el sobre que corresponda toda la documentación (incluir copias legibles) que avalen la propiedad, opción de alquiler o comodato de los equipos anteriormente requeridos para la ejecución de la obra o prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación en referencia. A tales efectos, tanto los equipos propios como los de opción de alquiler o comodato deben traer la documentación que indique el propietario actual del equipo; así como cualquier documento de la opción de alquiler o comodato.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.3

DECLARACIÓN JURADA PARA AUTORIZAR INSPECCIÓN DE EQUIPOS DISPONIBLES PARA LA OBRA, PROPIOS O ALQUILADOS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, ___________________ (nombres y apellidos completos), titular de la Cédula de Identidad N° __________, de nacionalidad ______________, domiciliado en __________________ (especificar dirección completa, ciudad, municipio y estado), actuando en este acto en mi carácter de __________________ (indicar Cargo o Posición que ocupa), de la empresa _________________ (indicar datos completos del Registro Mercantil de la empresa contratista oferente) debidamente facultado para este acto por ________________________ (indicar las cláusulas del documento constitutivo, Acta de Asamblea o Documento Poder que faculta a la persona para tal tipo de representación) por el presente documento declaro, bajo fe de juramento, autorizo a la inspección de los equipos declarados disponibles (propios y/o alquilados) para la ejecución de la obra o prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación en referencia. A tales efectos, tanto los equipos propios como los de opción de alquiler o comodato podrán ser inspeccionados y así mismo podrá ser verificada la documentación que indique el propietario actual del equipo; así como cualquier documento de la opción de alquiler o comodato para la para realizar el servicio o ejecutar la obra, denominado: “(Colocar nombre del procedimiento)”.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.4

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N°1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, ____________________ mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° ___________________, en mi carácter de ____ de la empresa ______________________________________, mediante la presente declaro bajo fe de juramento, que conozco las condiciones y el sitio donde se ejecutarán las actividades objeto de la contratación (identificar número de procedimiento), correspondiente al **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”**

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

FORMATO II.5

**MODELO FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
EXPEDIDA POR UNA ENTIDAD BANCARIA, CONTRATANTE DE SEGUROS O SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (Fondo Nacional de Garantías Recíprocas o Sociedad de Garantías Recíprocas)**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

FIANZA N°________________ SUMA AFIANZADA: ___________
VIGENCIA DE CONTRATO DE FIANZA:
DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
HASTA: (SEGÚN TEXTO)

Yo, _________________, venezolano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° ________________, procediendo en este acto en mi carácter de Apoderado(a) de _______________________, sociedad mercantil inscrita por ante el Registro (estos datos pueden variar según se trate de Empresas de Seguros, Entidades Bancarias, Fondos de Garantías Reciprocas o Sociedades de Garantías Recíprocas)_______________________________ del Estado ______________, el día ___ de _________ de _____, bajo el N° ___, Tomo _______, según consta en poder debidamente autenticado por ante la Notaría ______________________, en fecha ___ de ___________ de ______, bajo el N° ___, Tomo ________, e inscrita en la (Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos para Bancos y Sociedades de Garantías Recíprocas, indicar sólo la que corresponda) bajo el N° ____, en lo adelante denominada _______________ (indicar nombre o razón social de la CONTRATANTE Aseguradora), por el presente documento declaro que: constituyo a mi representada en FIADORA solidaria y principal pagadora de _______________ (indicar nombre o razón social de la Contratista Oferente) domiciliada en __________________ (especificar dirección) y constituida por documento inscrito en el Registro ____________________________ del Estado _______________, en fecha ______ de _____________ de, bajo el N° ____, Tomo _________, en lo adelante denominado "EL AFIANZADO", hasta por la cantidad de ___________________________Bolívares (Bs. ___________), para garantizar A **LA CONTRATANTE, (EN LO SUCESIVO LA CONTRATANTE),** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de diciembre de 2010, quedando anotada bajo el Nº 20, Tomo 414-A-Sgdo., Expediente Nº 221-17582, en lo sucesivo denominado "EL ACREEDOR", el cumplimiento del compromiso asumido por "EL AFIANZADO" para con "EL ACREEDOR" de mantener invariable (salvo acuerdo en contrario entre ambas partes) los términos de la oferta que haya presentada para participar en el procedimiento de contratación promovido por "EL ACREEDOR", con el objeto de _____________________, así como también del cumplimiento de su obligación de suscribir el respectivo contrato con "EL ACREEDOR" en la oportunidad que éste determine, en el supuesto que "EL AFIANZADO" resultare favorecido con el otorgamiento o la adjudicación del contrato. La presente fianza comenzará a regir a partir de la apertura de la oferta por parte de "EL ACREEDOR" y deberá tener una validez de _______ días hábiles (este lapso varía según las condiciones establecidas en el pliego). "LA FIADORA", se obliga a mantener confidencialidad desde que tenga lugar la apertura de las ofertas o la notificación de la adjudicación por "EL ACREEDOR", respecto del presente instrumento y cualquier información con él relacionada, frente a terceros distintos de "EL AFIANZADO", asumiendo la responsabilidad de indemnizar los daños que la violación de este compromiso pueda causarle a "EL AFIANZADO" y a "EL ACREEDOR. La indemnización de los daños y perjuicios que se le causaren a "EL ACREEDOR" por el incumplimiento de las obligaciones afianzadas, será pagada por "LA FIADORA" a "EL ACREEDOR", sin rebajas ni deducciones de ningún tipo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que "EL ACREEDOR" notifique por escrito mediante una declaración firmada por un representante autorizado, que "EL AFIANZADO" ha incurrido en incumplimiento de los compromisos de mantener la oferta inalterada y/o de celebrar el contrato, en caso de haber resultado favorecido con la adjudicación, a tal efecto, "EL ACREEDOR", notificará a "LA FIADORA", por escrito la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que pueda dar origen a reclamo amparado por esta Fianza, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al conocimiento de dicha ocurrencia. Asimismo, LA FIADORA, renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil vigente. Queda expresamente convenido que el presente Contrato de Fianza no puede ser rescindido, resuelto o cancelado, ni modificado, sin previo aviso dado por escrito a "EL ACREEDOR" con al menos sesenta (60) días de anticipación; y para que surta efecto, deberá obtenerse certificación escrita de la fecha de recepción por parte de "EL ACREEDOR", contándose el precitado lapso a

partir de dicha fecha. Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este Contrato de Fianza, a la ciudad de ____________, Estado _________, República Bolivariana de Venezuela



FORMATO II.6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ____________, Fecha _____________

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Nos permitimos presentar para su consideración y evaluación, nuestra mejor oferta económica como parte del procedimiento de contratación en referencia, la cual según consta en los documentos anexos, asciende a la suma de _______________________ Bolívares (Bs. ________), más un monto de ___________________ Bolívares (Bs. ______) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado Nacional (IVA) estimado.

Sólo para fines referenciales, el monto total estimado de nuestra Oferta, asciende a $ (USD). _______________ calculado a la tasa de cambio oficial emitida por el BCV a la fecha XXXX correspondiente a Bs/$ (USD) __________.

La oferta tendrá validez hasta la firma del contrato.

Por otra parte, nuestro Compromiso de Responsabilidad Social durante la ejecución de la obra o prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, se estima en cantidad de ________________ Bolívares (Bs. ______), que será cumplido según lo establecido en el Pliego de Condiciones y de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Reiterándonos a su entera disposición para cualquier aclaratoria o información adicional que puedan requerir, se suscriben de ustedes.

Atentamente,

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.7

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ____________, Fecha _____________

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)	TOTAL (BS)
				SUBTOTAL		
				IVA 16%		
				TOTAL (BS)		

Tipo de cambio de referencia: BCV Fecha valor: Día xx/xx/xx BS/USD: xxxx

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.8

RESUMEN DE PARTIDAS O POSICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Lugar ___________, Fecha ____________

PARTIDA	NRO. POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA POSICIÓN / PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TOTAL HH	UNITARIO DE MATERIALES EN USD.	UNITARIO DE EQUIPOS EN USD.	UNITARIO DE MANO DEOBRA EN USD.	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN USD.	UTILIDAD EN USD.	COSTOS UNITARIOS EN USD.	COSTOS TOTAL EN USD.
SUBTOTALES					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
											IVA%	
											TOTAL	

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA

FORMATO n° ii.9

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

PROCESO DE CONTRATACION:	
DESCRIPCION:	
DESCRIPCIÓN PARTIDA:	

PARTIDA Nº: ____ UNIDAD ____ CANTIDAD ____ RENDIMIENTO ____

1 .- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (Bs)	TOTAL/DÍA (Bs)
			TOTAL MATERIALES	
			UNITARIO DE MATERIALES	

2 .-EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA/DÍA (Bs)	DEPRECIACIÓN (Bs)	MANTENIMIENTO (Bs)	TOTAL/DIA (Bs)
TOTAL EQUIPOS					
				UNITARIO DE EQUIPOS	

3 .-MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FSCL	SALARIO/DÍA (Bs)	TOTAL (Bs)
			TOTAL MANO DE OBRA	
			UNITARIO DE MANO DE OBRA	

COSTO H/H	TOTAL H/H	HH/DÍA	DURACIÓN

GASTOS MEDICOS	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	
COSTO UNITARIO POR UNIDAD	
ADMINISTRACIÓN Y GASTOS GENERALES	
SUB-TOTAL	
UTILIDAD E IMPREVISTO	
PRECIO UNITARIO	
IMPUESTOS MUNICIPALES	0%
PRECIO UNITARIO TOTAL	

Lugar y Fecha:

Firma del Representante:
Sello de la Empresa:

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE O ALIANZA OFERENTE, SEGÚN

FORMATO II.9
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
PARA COOPERATIVAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Procedimiento No.: XXXXXXXX ______________ Unidad: ______________

Rendimiento (und/día): ______________

Cantidad:

OBRA/ SERVICIO: ______________________________

____

Partida No. ______________ Descripción de la Partida: ______________

____

Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario.	Costo Total

Costo unitario de Materiales: ______________

Equipos

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total

Total Equipos: ______________
Costo unitario de equipos: ______________

Anticipo Societarios

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total

Total Anticipo a Societarios (%)	
Sub – Total	
Administración	
Excedentes	
Sub total	
Precio unitario	

Nombre de la Cooperativa:
Nombre del Representante Legal:

Lugar y Fecha: ______________ Firma del Representante ______________

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.10

FORMATO MODELO FACTOR SOBRE COSTO LABOR L.O.T.T.T.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

ESTRUCTURA DE COSTO DE LABOR - BENEFICIOS L.O.T.T.T.

PROCESO	XXXXXXX	**DURACIÓN DEL CONTRATO (días continuos)**		
Art L.O.T.T.T.		UNIDAD		
1.	**SALARIO BÁSICO DIARIO (Bs/ día)**			-
2.	SALARIO BÁSICO	62,1 día habiles		-
	SALARIO NORMAL			-
5.	DESCANSO CONTRACTUAL	día	13,0	-
6.	DESCANSO LEGAL	día	13,0	-
9.	FERIADOS		3,0	-
10.	VACACIONES	día/año	15	-
11.	BONO VACACIONAL	día/año	7	-
12.	UTILIDADES	día/año	15	-
	SALARIO INTEGRAL			-
13.	ANTIGÜEDAD		15	-
14.	SSO		11%	-
15.	SPF		1,70%	-
16.	INCE		2%	-
17.	LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL		2%	-
	TOTAL COSTO HOMBRE			-
	COSTO DIA HABIL (Bs./día)	**62 días habiles**		-
	COSTO HORA (Bs./hora)	**8 hrs/día**		-
	PORCENTAJE SOBRE COSTO LABOR			**0,00%**

AREA DE VALIDACIÓN - FINANZAS

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad
Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.11
FORMATO MODELO FACTOR SOBRE COSTO LABOR CCTP

(PARA COOPERATIVAS APLICA CUOTA SOCIETARIA SI LA LABOR ES CON LOS ASOCIADOS CASO CONTRARIO, APLICA CCP)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

CUADRILLA TIPICA:			
Descripción	**Número de Personas**		**Total Costos Diarios de Cuadrilla (USD.)**
	0	0,00	0,00
	0	0,00	0,00
	0	0,00	0,00
	0	0,00	0,00
	0	0,00	0,00
	0	0,00	0,00
Salario Promedio (Bs./Día.) :			**0,00**

CONDICIONES DE LA OBRA	
Jornada:	**Diurna**
Duración (Días):	**0**
Duración (Meses):	**0**
Horas Extras Diurna :	**0**
Horas Extras Nocturna :	**0**
HORAS EXTRAS S/D/F:	**0**

Item	RENGLONES	CANTD.	UND.	MONTO	UND.				
1	SÁBADOS	**0**	**DÍA**						
2	DOMINGO	**0**	**DÍA**						
3	FERIADOS	**0**	**DÍA**						
4	LLUVIAS, PERMISO ENFERMEDAD	**0**	**DÍA**						
5	**TOTAL DÍAS NO LABORABLES**	**0**	**DÍA**						
6	**TOTAL DÍAS LABORABLES NORMALES**	**0,00**	**DÍA**						
7	SÁBADOS TRABAJADOS	**0**	**DÍA**						
8	DOMINGOS TRABAJADOS	**0**	**DÍA**						
9	FERIADOS TRABAJADOS		**DÍA**						
10	DÍAS EQUIVALENTES POR H. EXTRAS	**0**	**DÍA**						
11	DÍAS EQUIVALENTES POR H. EXTRAS S/D/F	**0**	**DÍA**						
12	**TOTAL DÍAS EFECTIVOS LABORABLES:**	**0,00**	**DÍA**						
13	SALARIO PROMEDIO S/ TABULADOR			**0,00**	**USD./DÍA**				**0,00**
14	JORNADA D/M/N (8/7.5/7)			**8,00**	**USD./ HORA**				
15	SALARIO BÁSICO HORARIO			**-**	**USD./ HORA**				
16	**REMUNERACIÓN BÁSICA TOTAL**						**0,00**		
17	ASISTENCIA PUNTUAL Y PERFECTA	-	**DÍA**	**-**	**USD./DÍA**		-		
18	TIEMPO DE VIAJE < 1.5	0	**HR/DÍA**	**-**	**USD./HR**		-		
19	TIEMPO DE VIAJE EN EXCESO > 1.5	0	**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./DÍA**		-		
20	TIEMPO DE VIAJE NOCTURNO		**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./HR**		-		
21	PAGO P/COMIDA D/ 3 HORAS DE SOBRETIEMPO	0	**DÍA**	**0,00**	**USD./DÍA**		-		
22	BONO NOCTURNO		**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./HR**		-		
23	PRIMA DOMINICAL	0	**DÍA**	**0,00**	**USD./DÍA**		-		
24	TIEMPO EXTRAORD. DE GUARDIA (COMP. DE GUARD.)		**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./HR**		-		
25	**SALARIO NORMAL**						**0,00**		**0,00**
26	HE DiurnasxDía	-	**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./HR**		-		
27	HE NocturnaxDía		**HR/DÍA**	**0,00**	**USD./HR**				
28	HE S/D/F		**HR/DÍA**	**-**	**USD./HR**				
29	SÁBADO TRABAJADO	-	**DÍA**	**-**	**USD./DÍA**		-		
30	DOMINGO TRABAJADO	-	**DÍA**	**-**	**USD./DÍA**		-		

31	FERIADO TRABAJADO	-	**DÍA**	**-**	**USD./DÍA**	-	
32	**SALARIO PROMEDIO**						**0,00**
33	PREAVISO	0,00	**DÍA**	**0,00**	**Bs./DÍA**	-	
34	VACACIONES FRACCIONADAS.	0,00	**DÍA**	**0,00**	**Bs./DÍA**	-	
35	BONO VACACIONAL.		**DÍA**	**0,00**	**Bs./DÍA**	-	
36	UTILIDAD	0,00	**DIA**	**-**	**Bs.**	-	
37	**SALARIO PRESTACIONES**						**0,00**
38	ANTIGÜEDAD LEGAL	0,00	**DÍA**	**-**	**Bs./DÍA**	-	
39	ANTIGÜEDAD CONTRACTUAL		**DÍA**	**-**	**Bs./DÍA**	-	
40	INCE	0,00%	**%**	**0,00**	**Bs.**	-	
41	SSO	0,00%	**%**	**0,00**	**Bs.**	-	
42	SEGURO PARO FORZOSO	0,00%	**%**	**0,00**	**Bs.**	-	
43	LEY DE POLITICA HABITACIONAL	0,00%	**%**	**0,00**	**Bs.**	-	
44	SEGURO PATRONAL	0,00%	**%**	**0,00**	**Bs.**	-	
45	AGUA, HIELO, TRANSPORTE	0,00	**DÍA**	**-**	**Bs./DÍA**	-	
46	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	-	**DOT**	**-**	**Bs./DOT**	-	
47	GASTOS MÉDICOS Y MEDICINA INTEGR	0,00	**DÍA**	**-**	**Bs./DÍA**	-	
48	EXAMEN MÉDICO PRE Y PROS	0	**DÍA**	**-**	**Bs./DÍA**	-	
49	BONO DE ALIMENTACION	0,00	**DIA**	**-**	**Bs./MES**	-	
50	**COSTO TOTAL TRABAJADOR**						
51	**COSTO TOTAL POR DÍA**						**0,00**
52	**COSTO TOTAL POR HORA**						**0,00**
53	**% SOBRE COSTO LABOR**						**0,00%**

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.12
DESGLOSE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS(APLICAR USD Y BS.)
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

GASTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA (USD/DÍA)	TOTAL (USD)
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-

PERSONAL DE APOYO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA (USD/DÍA)	
				-
				-
				-
				-
				-
				-

GASTOS GENERALES

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA (USD/DÍA)	
				-
				-

EQUIPOS DE OFICINA/COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA (USD/DÍA)	
				-
				-
				-
				-
				-
				-

EXÁMENES MÉDICOS (PERSONAL LABOR INDIRECTA)

COSTOS DE OFICINA PRINCIPAL

TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: -

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	
		-

TOTAL ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA -

Nota: ***La ponderación no podrá ser superior a 12,5%.***

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad
Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.13
RESUMEN DE ESTRUCTURA DE COSTOS(Aplicar USD y Bs.)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

OBRA: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***
EMPRESA: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS			
OBRA: XXXXXXXXXXX			
DESCRIPCIÓN	***(%)***	***MONTO USD.***	***PESO (%)***
MATERIALES			***0,00%***
EQUIPOS			***0,00%***
MANO DE OBRA			***0,00%***
SUB-TOTAL "A"		*-*	*0,00%*
GASTOS ADMON (%)	***0%***	***-***	***0,00%***
SUB-TOTAL "B"		*-*	
UTILIDAD Y GANANCIA (%)	***0%***	***-***	***0,00%***
MONTO TOTAL		*1,00*	*100,00%*
% ADMINISTRACION		*0%*	
% UTILIDAD E IMPREVISTOS		*0%*	
% PRESTACIÓN SOCIAL ND		*0%*	

En (ciudad) a los------------ (__) días del mes de -------------------- de 2.023.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.14

SUMARIO DE MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL USD.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
				TOTAL MATERIALES USD.	**0,00**

En (ciudad) a los------------ (__) días del mes de -------------------- de 2.023.

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO II.15
SUMARIO DE EQUIPOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***COSTO USD.***	***CANTIDAD (DÍAS)***	***COSTO (DÍA)***	***TOTAL USD.***
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
				TOTAL EQUIPOS USD.	

***Incluir desglose o detalle de los equipos compuestos propuestos en la oferta.**

En (ciudad) a los------------ (__) días del mes de -------------------- de 2.023.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente



FORMATO II.16

SUMARIO DE LABOR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI”

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD (DÍAS)***	***SALARIO (DÍA)***	***TOTAL USD.***
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
			TOTAL MANO DEOBRA USD.	
			% TOTAL PRESTACIONES USD.	
			TOTAL GENERAL MANO DE OBRA USD.	
			COSTO H/H. INC.(PREST.BONOS) USD.	
			SALARIO PROMEDIO INC.(PREST.BONOS) USD.	

En (ciudad) a los------------ (__) días del mes de -------------------- de 2.023.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.17

RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA POR ELEMENTOS DE COSTOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Lugar ___________, Fecha ____________

Nivel estimado de participación de cada una de las empresas Oferentes, según la figura jurídica o razón social que corresponda.

(Especificar tantas empresas o figuras jurídicas que forman parte de la agrupación, consorcio o alianza, ejemplo:)

TIPO DE EMPRESA	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE MATERIALES O INSUMOS	COSTO POR EQUIPOS UTILIZADOS	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	UTILIDAD/ EXCEDENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gran Empresa						
PyMI's						
Cooperativa						
Otra Forma Asociativa						
Total Oferta						

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

LOGO DE LA EMPRESA OFERENTE

FORMATO II.18

DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° 1300387881

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI"

Señores:

EMPRESA MIXTA PETROSUCRE, S.A.

Yo, _________________ **(**nombres y apellidos completos**)**, Cédula de Identidad N° ________, de nacionalidad _____________, estado civil __________**,** profesión u ocupación ___________, domiciliado en _____________________ **(**especificar dirección completa, ciudad, municipio y estado**),** actuando en este acto en mi carácter de ________________ (especificar cargo o puesto que ocupa), de la empresa ___________________ (especificar datos completos de la empresa oferente: registro mercantil, nombre o razón social**),** debidamente facultado para este acto por _____________________ **(**indicar las cláusulas del documento constitutivo, acta de asamblea o documento poder que lo faculta para tal tipo de representación**)** por el presente documento declaro bajo fe de juramento y sujeto a las sanciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente que: la información que a continuación se señala es cierta y que la misma se adecua fielmente a la composición de la empresa y a los porcentajes de participación nacional que se aplicarán en caso de otorgarse a mi representada, la adjudicación del contrato a que se refiere el procedimiento señalado, el cual tiene por objeto el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERFILES, VIDRIOS Y PUERTAS EN LAS NUEVAS OFICINAS EN LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO LAGUNA DE LA CORPORACIÓN DEL PETROLEO – CVP, LECHERÍA – MUNICIPIO URBANEJA, ESTADO ANZOÁTEGUI".

INFORMACIÓN REQUERIDA

---

1. **Domicilio Principal de la Empresa Contratista (**Indique dirección completa, ciudad, municipio, estado y país**)**

   ____

2. **Porcentaje relativo de insumos o partes nacionales vs. extranjeras o foráneas utilizadas por parte de la Empresa Contratista Oferente en sus operaciones.**

   % Nacional del Total __________
   % Extranjero del Total __________
   100%

   NOTA: LA EMPRESA CONTRATISTA OFERENTE DEBERÁ ESTIMAR Y EXPRESAR EN PORCENTAJE RELATIVO DEL TOTAL DE SUS OPERACIONES EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO (ESPECIALMENTE EN RELACIÓN A LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, SERVICIOS, EQUIPOS, ASESORÍAS, ENTRE OTROS), TIENEN UN ORIGEN EXTERNO (NO VENEZOLANO). LOS PORCENTAJES DEBERÁN SUMAR 100%, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE LA PORCIÓN DEL PRECIO O MONTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EL 100% ES DE ORIGEN FORÁNEO O EXTRANJERA.

3. **Participación de recursos humanos nacionales**

NUMERO DE EMPLEADOS

PERSONAL DIRECTIVO	PERSONAL PROFESIONAL	PERSONAL TÉCNICO

EMPLEADOS NACIONALES DE LA EMPRESA

EMPLEADOS EXTRANJEROS DE LA EMPRESA

4. **Capital de la Empresa Contratista Oferente**

Monto Total de Capital Social de la empresa: Bs. _____________
Monto del Capital Social Nacional: Bs. _____________
Monto del Capital Social Extranjero: Bs. _____________

(En caso de ser necesaria la utilización de otra moneda, favor indicar la misma**)**

Autorizo de manera expresa e irrevocable a *PETROSUCRE*. para que esta información sea investigada y verificada en cualquier momento del procedimiento de selección de contratistas y durante la ejecución de la obra/servicio objeto del contrato, y en caso de que la información suministrada resulte ser falsa o no se ajuste a los porcentajes antes señalados, LA CONTRATANTE, sin perjuicio del ejercicio de las sanciones legales, podrá optar entre descontar o recobrar lo pagado de más, producto de la aplicación de las medidas temporales de promoción o rescindir el contrato otorgado, sin pago de indemnización alguna.

Asimismo, me comprometo a que los subcontratistas que sean requeridos para la ejecución de la obra/servicio objeto de contrato, cumplirán al menos con los porcentajes de participación nacional antes señalados.

En __________ **(**especificar lugar o ciudad**),** a los ______ días (__) del mes de _____ de 20__.

____

Firma del Representante legal de la Contratista Oferente
Nombre, Apellido y Cedula de Identidad

Sello de la Contratista Oferente

INSTRUCCIONES GENERALES:

1. La Declaración Jurada debe ser hecha por el representante autorizado, bajo fe de juramento, en papel común y sin timbres fiscales o estampillas.
2. No requiere la firma de personas distintas del declarante, ni ser autenticada ante oficinas públicas.
3. El declarante debe estampar su firma en original al final de la declaración y en cada una de las páginas que la conformen.
4. La omisión de este formato implicará la pérdida del beneficio de las Medidas, pero el Oferente continuará participando en el proceso licitatorio.

   Esta información deberá formar parte integrante del sobre contentivo de la oferta económica y será utilizada como criterio de evaluación de las ofertas.

ANEXO II
NORMATIVAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE OCUPACIONAL (SI-S-04 Rev. 06)

Y AMBIENTE (MA-01-02-12 REV. 0)
(No Aplica)

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

(Se entregará de forma Electrónica)